

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE **DE TRASLADOS**

FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021 SG/2021-2024/PROC/TRA

NÚMERO DE REVISIÓN

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021- 2024

Dar a conocer los pasos para trámite de Traslados Objetivo:

Descripición del proceso	
1 El interesado hace llegar la solicitud al Secretario General	Resonsable
2 Pedir autorización del parte del Presidente Municipal	Solicitante
3 Responder si su solicitud es aprobada o rechazada	Secretario General
ontrod	Presidente Municipal
Carnet	
5 Se agenda la fecha de traslado	Secretario General
6 Se designa el chofer	Secretaria
7 Se realiza oficio de comisión	Secretaria
8 Se realiza requisisión para combustible	Secretaria
o UsiDOS de .	Secretaria
	The second secon

Aprobo:

Elabor

Ing. Rubén Barba Mier Presidente Municipal

W H AYUNTAMIENTO FA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE GCAMPO, PUE



SG/2021-2024/PROC/CIE **PROCEDIMIENTO** DE TRÁMITE DE **CONSTANCIA DE ECONOMICOS** INGRESOS

FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021 **NÚMERO DE REVISIÓN**

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021- 2024

Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de ingresos economicos Objetivo:

1 El solicitante pide los requisitos para el trámite	Resonsable
- L Tochouch of Arm and a second of the seco	Atención Ciudadana
2. El l'espoilsable de alea proporciona los requisitos. Copia de comprobante de domicilio, copia de credencial	
de elector, total de ingresos mensuales.	Atención Ciudadana/ Secretaria
3 La responsable realiza el documento	
	Secretaria
4 Somete a revision y firma del responsable	Secretario General
5 Entrega de documento original al solicitante	Atomotion Citation
6 - El colicitante firma de recibido	Atelicion Cindadana
יי בי זכויכונמווני וווומ מב ופרוטומס	Solicitante
7 El responsable adquiere fotostatica del documento original y lo resguarda como acuse	Responsable de Archivo
	OVER STATE OF STATE O

Aprobo:

Elaboro

SELICINGENE Cano Huerta TETA WING MET PORT OF NUMBER OF MUNICIPAL PROBLEM MINICIPAL SELICINGENE CANO Huerta TETA WING MET PROBLEM SELICINGENE CANO Huerta TETA WING MET PROBLEM SELICINGENE PROBLEM SELICINGENE MINICIPAL SELICINGENE PROBLEM SELICING

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE 2021-2024 H. AYUNTAMIENTO



PROCEDIMIENTO SG
DE TRÁMITE DE CONSTANCIA DE SOLTERIA

SG/2021-2024/PROC/CS FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021

NÚMERO DE REVISIÓN

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021-2024

Objetivo: Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de solteria

±. El solicitative plue los requisitos para el tramite	Resonsable
	Atención Ciudadana
2 El responsable de área proporciona los requisitos: Copia de comprobante de domicilio, copia de credencial de elector.	Atención Ciudadana/
3 La responsable realiza el documento	Secretaria
4 Somete a revisión y firma del responsable	Secretaria
5 Entrega de documento original al solicitante	Secretario General
6 El solicitante firma de recibido	Atención Ciudadana
tica del documento o	Solicitante
The second of th	Responsable de Archivo

Elaboro Revisor Reviso

Aprobo:

Presidente Municipal Ing. Rubén Barba Mier



DE TRÁMITE DE CONSTANCIA DE PROCEDIMIENTO CONCUBINATO

FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021 SG/2021-2024/PROC/CC

NÚMERO DE REVISIÓN

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021-2024

Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de concubinato

Objetivo:

Descripión del proceso	
1 El solicitante pide los requisitos para el trámite	Resonsable
יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	Atanción Circlada
2 El responsable de área proporciona los requisitos. Copia de comprohante de domicilio conja de constante de desperadores de constante de constant	Atericion Ciudadana
concubinos, años viviendo juntos, numero de hijos procreados	Atención Cindadana/Secretaria
3 La responsable realiza el documento	פינימים בימים בימים בימים בימים
4 Somete a revisión y firma del responsable	Secretaria
F 5	Secretario General
J. Fillega de documento original al solicitante	
6 - Floolicitanta firms do socihida	Atención Ciudadana
c. c. constraint and leading of	
7 El responsable adquiere fotostatica del documento cuiciani.	Solicitante
and a composition of the composi	Reconneable de Arghine
	responsable de Alcillo

SCONTRAL ORIGINATION MUNICIPAL Elaborg

Aprobo:

Ing. Rubén Barba Mier Presidente Municipal

TELEA DE OCNOBER SPACE DIAZITORES

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE 2021, 2024



PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE CONSTANCIA DE RADICACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021 SG/2021-2024/PROC/CR

NÚMERO DE REVISIÓN

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021- 2024

Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de radicación Objetivo:

Descripión del proceso	
1 El solicitante pide los requisitos para el trámito	Kesonsable
the contraction bailt of the little	Atención Ciudadana
2 El responsable de área proporciona los requisitos: Copia de comprobante de domicilio, copia de credencial de elector	Atonoing a property
una fotografía infantil.	Atelleioli Ciudadalla/
	Secretaria
3 La responsable realiza el documento	
	Secretaria
4 Somete a revision y firma del responsable	occi ctalla
5 Entrega de documento original al collinitanto	Secretario General
Sea a accomination of gillar at 3011/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1	Atonoión Ciudada
6 El solicitante firma de recibido	Atellolii Ciudadana
1	Solicitante
or expension addition to the state of the st	Responsable de Archivo
	OATION CONTRACTOR

A ANUMARENT ON TRANSPORT MUNICIPAL SET TERMS WELL STATES TO TOTAL Revisó:

Aprobó:

Ing. Rubén Barba Mier Presidente Municipal

SEChile, René Car

Secretar

H. AYUNTAMIKNTO
MUNICIPAL CONSTITUSIONAL
TETELA DE OCAMPO, PUE
2021 2024



PROCEDIMIENTO CONSTANCIA DE **DE TRÁMITE** IDENTIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021 SG/2021-2024/PROC/CI

NÚMERO DE REVISIÓN

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021-2024

Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de Identidad Objetivo:

Docerinión del manage	
1 El solicitante pide los requisitos para el trámite	Resonsable
2 - Fl reconcepto do ásser estados est	Atención Ciudadana
c. En esponsable de alea proporciona los requisitos: Copia de la copia fiel, copia de comprobante de domicilio, copia de credencial de elector, una fotografía infantil	Atención Ciudadana/
3 La responsable realiza el documento	Secretaria
4 Somete a revisión y firma del responsable	Secretaria
5 Entrega de documento original al solicitante	Secretario General
6 El solicitante firma de recibido	Atención Ciudadana
7 El responsable adquiere fotostatica del documento original y lo roccionado	Solicitante
The second of th	Responsable de Archivo

Aprobo: H. AYMYAMENT SOLDER M. Municipal M. TETEMBY GALLSY SEEL DIAZ Torres Reviso

Elabora

Presidente Municipal

Ing. Rubén Barba Mier

H. AYUNTAMIENTO
BINUNCIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DE OCAMPO, PUE
292-2022

Stelic, René



PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE CONSTANCIA DE VECINDAD

FECHA DE ELABORACIÓN 01-11_2021 SG/2021-2024/PROC/CV NÚMERO DE REVISIÓN

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021-2024

Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de vecindad Objetivo:

Descripión del proceso	
1 El solicitante pide los requisitos para el trámite	Kesonsable
7 - Fl reconnecht de área arancoman a faire a	Atención Ciudadana
2. El capolisable de alea plopolciona los requisitos: Copia de la copia fiel, copia de comprobante de dominilio conia de	/ - F O
credencial de elector, una fotografía infantil.	Atencion Cindadana/
3 - 1 resonancial and a contract of a contra	Secretaria
o: ca copolisable lealiza el documento	
4 Somete a revisión v firma del reconocablo	Secretaria
	Corotario
5 Entrega de documento original al solicitante	Secretario General
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Atención Cindadana
6 El solicitante firma de recibido	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי
7	Solicitante
7 El les polisable adquiere fotostatica del documento original y lo resguarda como acuise	
	Responsable de Archivo

H. AVENTAGE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF Elaboró:

Aprobó:

Revisó:

Ing. Rubén Barba Mier Presidente Municipal

Secretaria Generia SETUTO PAL CONSTITUCIONAL SETELA DE OCAMPO, PUE 2021 2024 A AYUNTAMIENTO



PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE CONSTANCIA DE

THA DE ELABORACIÓN 01-11_20 SG/2021-2024/PROC/CO

ORIGEN

Dar a conocer los pasos para trámite de constancia de origen ODJETIVO.

Área de aplicación: Secretaria General del H. Ayuntamiento 2021- 2024

Document	
1 El solicitante nide los requirites para el tario.	Resonsable
transfer of requisitor bara et tramite	A+0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.
2 El responsable de área proporciona los requisitos: Copia de la copia fiel, copia de comprohante de dominilia ganis de la comprohante de dominilia ganis de la copia de comprohante de dominilia ganis de la copia de comprohante de dominilia ganis de la copia de comprohante de dominilia ganis de comprohante de dominitario de comprohante de comprohan	Atención
de elector, una fotografía infantil.	Ciudadana/
3 La responsable realiza el documento	Secretaria
4 Somete a revisión y firma del responsable	Secretaria
	Secretario General
5 Entrega de documento original al solicitante	
6 El solicitante firma de recibido	Atencion Ciudadana
7 El responsable adquiere fotostatica del documento original y lo resguarda como acuse	Solicitante
	nespolisable de

Aprobó:

Revisa

Ing. Rubén Barba Mier Presidente Municipal CONTRALCRIA FALCOAL
H. AVUITABLET CONTRACTOR CONTRACTOR

SECREMOS Rene Cand

PETELA DE OCAMPO, PUE





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
OBJETIVO
ÁREAS TÉCNICAS
DIRECTOR
INTRODUCCIÓN
FUNCIONES
SUBDIRECTOR
INTRODUCCIÓN
FUNCIONES
JURÍDICO
INTRODUCCIÓN
FUNCIONES
MEDICINA
INTRODUCCIÓN
FUNCIONES
TRABAJO SOCIALINTRODUCCIÓN
INTRODUCCIÓN
FUNCIONES
PEDAGOGÍA
INTRODUCCIÓN
FUNCIONES
ÁREA LABORAL
NTRODUCCIÓN





3 PLAN INDIVIDUALIZADO
4 CONTROL DE HERRAMIENTAS
5 CONTROL DE MADERA
6 CRONOGRAMA LABORAL
7 GIROS COMERCIALES
9 EMPRESAS
10 CAPACITACIÓN
11 ACTIVIDAD LABORAL
CONSTANCIAS
PSICOLOGÍA
NTRODUCCIÓN
FUNCIONES
CRIMINOLOGÍA
NTRODUCCIÓN
UNCIONES
SEGURIDAD Y CUSTODIA
NTRODUCCIÓN
UNCIONES







INTRODUCCIÓN

SIGUIENTE MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS** DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO. **ADMINISTRATIVO** Y OPERATIVO. EL **PRESENTE** INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO ES UN APOYO EN LAS TAREAS COTIDIANAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS TECNICAS QUE CONFORMAN LA INSTITUCIÓN, EL CUAL ESTABLECE LA SUCESIÓN CRONOLÓGICA Y LA CONGRUENCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CADA UNA DE ESTAS, Y EL/LA RESPONSABLE DE REALIZARLO QUE PERMITE ESTABLECER LOS PROCESOS DE LOS CUALES SE DESPRENDEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PRECISANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A LA MISMA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN, Y QUE ESTÁN ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS POR LA MISMA CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, CUYO MATERIAL HA SIDO ELABORADO EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, Y EN BASE A LOS DERECHOS HUMANOS, CABE SEÑALAR QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ACTUALIZARSE EN LA MEDIDA QUE SE PRESENTEN MODIFICACIONES EN SU CONTENIDO, EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD, O EN ALGÚN OTRO ASPECTO QUE INFLUYA EN LA OPERATIVIDAD DEL MISMO CENTRO PENITENCIARIO.







OBJETIVO GENERAL.

EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TIENE COMO OBJETIVO EL DESARROLLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES. ASÍ PROPORCIONAR INFORMACIÓN PERTINENTE A LAS **PRINCIPALES** FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE SE ASIGNAN EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS; SERVIR DE INSTRUMENTO DE APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL, AL COMPENDIAR EN FORMA ORDENADA, SECUENCIAL Y DETALLADA LAS OPERACIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE LABORAN DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO, PARA BRINDARLE ASESORÍAS Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA UNA MEJOR REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD EN BASE A LAS EJES DE LA REINSERCIÓN (DEPORTE , SALUD, TRABAJO, CAPACITACIÓN Y LA EDUCACIÓN) DE IGUAL FORMA ESTABLECER, ESTANDARIZAR Y SISTEMATIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN, VISUALIZANDO PASO A PASO CADA ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.





MISIÓN

LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA TIENE COMO MISIÓN PRIMORDIAL LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y LOS EJES RECTORES PARA UNA BUENA REINSERCIÓN QUE SON: EL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE, Y ACTÚA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA. JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN, Y COORDINACIÓN DE ACUERDO A LA LEY EL ARTICULO 1, 18, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SIN VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CONOCER EL FUNCIONAMIENTO INTERNO MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE TAREAS Y SU RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
- DETALLAR A LOS DIFERENTES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABLES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.
- VISUALIZAR LOS RESULTADOS QUE SE OBTIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.
- LOGRAR QUE EL PERSONAL CONOZCA LAS POLÍTICAS Y/O NORMAS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA.
- DENTIFICAR, DELIMITAR Y CLARIFICAR LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS Y PUESTOS RESPECTIVOS.
- GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL PERSONAL CON EL SEÑALAMIENTO DE LO QUE DEBE HACER Y CÓMO DEBE HACERLO.
- VERIFICAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE TRABAJO Y EVITAR SU ALTERACIÓN ARBITRARIA.
- CONSTITUIR UNA BASE PARA EL ANÁLISIS DEL TRABAJO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS.





DIRECTOR DEL CENTRO

PUESTO: DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TÉTELA DE OCAMPO

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN DERECHO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: ALCALDE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS

PENITENCIARIOS

SUPERVISA A: LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

OBJETIVO

SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE UN BUEN TRATO Y UNA BUENA REINSERCIÓN PROGRESIVA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN RECLUSIÓN EN BASE A LOS DERECHOS HUMANOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL A FIN DE LOGRAR UNA BUENA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, ADMINISTRANDO DE MANERA EFICAZ Y ASERTIVA EL RECURSO ESTIPULADO EN LOS CONVENIOS INTERMUNICIPALES. ASIGNADO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO. A FIN DE PREVER LOS INSUMOS NECESARIOS AL CENTRO PENITENCIARIO Y AL MISMO TIEMPO EVITAR LAS SITUACIONES DE RIESGO INSTITUCIONAL QUE VULNEREN LA SEGURIDAD. PARA TAL FIN COORDINAR Y DESARROLLAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN UN MARCO DE RESPETO A SU INTEGRIDAD Y A SUS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA INSTITUCIÓN PENITENCIARIA.

FUNCIONES:

1. DIRIGIR, CONTROLAR, ORGANIZAR Y EVALUAR EL DESPACHO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS COORDINACIONES DEL CERESO, VIGILANDO EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.







- 2. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS OCHO PRESIDENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA (TETELA DE OCAMPO, JONOTLA, ZOQUIAPAN, TUZAMAPAN DE GALEANA, HUITZILAN, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, ZONGOZOTLA, CUAUTEMPAN)PARA LOGRAR LA FIRMA DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO, ASÍ COMO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO EN EL TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO.
- 3. PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS CINCO EJES DE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD
- 4. CONTRIBUIR A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES.
- 5. ACORDAR CON EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- 6. MANTENER DEBIDAMENTE INFORMADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUBDIRECCIÓN DE CENTROS, DIRECCIÓN DE SANCIONES Y DEMÁS DEPENDENCIAS, DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO E INCIDENTES OCURRIDOS EN EL CERESO, DEBIENDO RENDIR LOS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES DETALLANDO LOS INCIDENTES OCURRIDOS Y LAS ACCIONES DESARROLLADAS ANTE TALES SUCESOS DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR,
- 7. PRESENTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO.
- 8. PROPONER, PARA APROBACIÓN SUPERIOR, UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL CERESO.
- 9. PRESIDIR CON VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CERESO.
- 10. PROPONER A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN A LOS INTERNOS QUE PUEDAN SER ACREEDORES A LOS BENEFICIOS QUE REGULA LA LEY,
- 11. PRESENTAR A LAS INSTANCIAS SUPERIORES LOS PROYECTOS DE MANUALES ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTIVOS EN DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS HORARIOS DE VISITAS FAMILIAR E ÍNTIMA, LOS DÍAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS MISMAS, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA QUE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD TENGAN ACCESO AL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL PENITENCIARIO, LOS OBJETOS CUYO INGRESO SE ENCUENTRE

tmail com





PROHIBIDO, LOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD EXTERIOR E INTERIOR, LOS RELACIONADOS AL DESARROLLO DEL TRABAJO PENITENCIARIO Y CUALQUIER OTRO QUE A SU CONSIDERACIÓN SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PENITENCIARIO. LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTIVOS DEBERÁN SER APROBADOS POR EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PARA SU ENTRADA EN VIGOR.

- 12. ORGANIZAR LOS CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DE, MISMOS QUE TENDERÁN A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONSECUENTE MEJOR DESPACHO DE LOS ASUNTOS.
- 13. CONCEDER AUDIENCIA A LOS INTERNOS O A SUS FAMILIARES CUANDO ASÍ LO SOLICITEN Y DAR TRÁMITE A LA PETICIÓN O SEGUIMIENTO A LA QUEJA PLANTEADA CUANDO PROCEDA CONFORME A DERECHO.
- 14. VIGILAR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE ESTE PENITENCIARIO, EN APEGO AL MARCO JURÍDICO - NORMATIVO QUE RIGE A LOS CENTROS PENITENCIARIOS, RESPETANDO Y VELANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADEMÁS DE AUTORIZAR QUE SE PROPORCIONE EL TRATAMIENTO DE REINSERCIÓN QUE REQUIERE CADA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD.
- 15. VIGILAR Y ASEGURAR QUE SE CUMPLA CON LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA A TODAS AQUELLAS ENCAMINADAS AL TRATAMIENTO PROGRESIVO Y TÉCNICO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.
- 16. GESTIONAR Y FIRMAR CON DISTINTAS INSTITUCIONES LOS APOYOS NECESARIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, A FIN DE SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA Y CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO TÉCNICO.
- 17. FACILITAR AUDIENCIAS A LOS INTERNOS, PARA CONOCER SUS PETICIONES, QUEJAS E INQUIETUDES Y CANALIZAR ANTE EL ÁREA QUE COMPETA, DÁNDOLES SEGUIMIENTO HASTA LA CULMINACIÓN DE LA MISMA.
- 18. CONCEDER AUDIENCIAS A LOS FAMILIARES DE LOS INTERNOS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER SUS INQUIETUDES Y ASÍ MISMO SOLVENTARLAS.
- 19. EVALUAR Y ASEGURAR EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES Y EL MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS MISMAS.
- 20. ASISTIR A LAS **SESIONES** DEL CONSEJO **TÉCNICO** INTERDISCIPLINARIO, EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y PROPONE LAS

tmail.com





SOLUCIONES MÁS ADECUADAS A LOS TEMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MISMO.

- 21. Y LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LE DELEGUE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- 22.- CONVOCA A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y **ESPECIALES DEL CENTRO PENITENCIARIO**
- 23.- SE REÚNE EN SESIÓN ORDINARIA UNA VEZ AL MES Y EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL CUANTAS VECES LO CONSIDERE NECESARIO Y ES EL PRESIDENTE DEL CENTRO DIRECTIVO.
- 24.- COMO EN TODOS LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS, LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO
- 24. MANTENER COORDINACIÓN CON EL ÁREA JURÍDICA Y EL ÁREA DE CRIMINOLOGÍA PARA OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS.





SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO

PUESTO: SUBDIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TÉTELA DE OCAMPO

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN DERECHO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: ALCALDE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO.

SUPERVISA A: LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

- 1.- POR MOTIVOS DE AUSENCIA AL FALTAR EL DIRECTOR EN EL CENTRO PENITENCIARIO TENDRÁ LA FACULTAD DE TOMAR LAS DECISIONES DE DIRIGIR, CONTROLAR, ORGANIZAR Y EVALUAR EL DESPACHO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LAS COORDINACIONES DEL CERESO, VIGILANDO EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 2. PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS CINCO EJES DE LA REINSERCIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD
- 3. CONTRIBUIR A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES.
- 4. ACORDAR CON EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- 5. MANTENER DEBIDAMENTE INFORMADO SUBDIRECCIÓN DE CENTROS, DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS, AL CENTRO DE INFORMACIÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN **PENITENCIARIOS** CENTROS DEL ESTADO. DIRECCIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, DEMÁS DEPENDENCIAS, DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO E INCIDENTES OCURRIDOS EN EL CERESO, DEBIENDO RENDIR LOS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES DETALLANDO LOS INCIDENTES OCURRIDOS Y LAS ACCIONES DESARROLLADAS ANTE TALES SUCESOS DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR,
- 6. PRESIDIR CON VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CERESO,









- 7. PROPONER A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN A LOS INTERNOS QUE PUEDAN SER ACREEDORES A LOS BENEFICIOS QUE REGULA LA LEY,
- 8. ORGANIZAR LOS CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DE, MISMOS QUE TENDERÁN A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONSECUENTE MEJOR DESPACHO DE LOS ASUNTOS.
- 9. CONCEDER AUDIENCIA A LOS INTERNOS O A SUS FAMILIARES CUANDO ASÍ LO SOLICITEN Y DAR TRÁMITE A LA PETICIÓN O SEGUIMIENTO A LA QUEJA PLANTEADA CUANDO PROCEDA CONFORME A DERECHO.
- 10. VIGILAR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE ESTE PENITENCIARIO, EN APEGO AL MARCO JURÍDICO - NORMATIVO QUE RIGE A LOS CENTROS PENITENCIARIOS, RESPETANDO Y VELANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADEMÁS DE AUTORIZAR QUE SE PROPORCIONE EL TRATAMIENTO DE REINSERCIÓN QUE REQUIERE CADA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD.
- 11. VIGILAR Y ASEGURAR QUE SE CUMPLA CON LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA A TODAS AQUELLAS ENCAMINADAS AL TRATAMIENTO PROGRESIVO Y TÉCNICO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.
- 12. GESTIONAR Y FIRMAR CON DISTINTAS INSTITUCIONES LOS APOYOS NECESARIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, A FIN DE SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA Y CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO TÉCNICO.
- 13. FACILITAR AUDIENCIAS A LOS INTERNOS, PARA CONOCER SUS PETICIONES, QUEJAS E INQUIETUDES Y CANALIZAR ANTE EL ÁREA QUE COMPETA, DÁNDOLES SEGUIMIENTO HASTA LA CULMINACIÓN DE LA MISMA.
- 14. CONCEDER AUDIENCIAS A LOS FAMILIARES DE LOS INTERNOS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER SUS INQUIETUDES SOLVENTARLAS.
- 15. EVALUAR Y ASEGURAR EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES Y EL MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS MISMAS.
- Α LAS SESIONES DEL CONSEJO INTERDISCIPLINARIO, EN LA CALIDAD DE SUBDIRECTOR Y PROPONE LAS SOLUCIONES MÁS ADECUADAS A LOS TEMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MISMO.
- 17. Y LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LE DELEGUE LA AUTORIDAD COMPETENTE.







18.- COMO EN TODOS LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS, LA ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

19.- EN APOYO A LA DIRECCIÓN, DEBERÁ RENDIR Y REMITIR INFORMES REFERENTES AL ESTADO DE FUERZA, CUADERNO ESTADÍSTICO, LISTADO NOMINAL, BASE ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN, FORMATO DE ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O AFROMEXICANOS, CUADERNO DE ESTADÍSTICA.







= ÁREA JURÍDICA =

PUESTO: COORDINADOR JURÍDICO / RESPONSABLE DEL AREA JURÍDICA.

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN DERECHO.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.

REPORTA A: DIRECTOR DEL CE.RE.SO, SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS, JUEZ DE EJECUCIÓN, JUEZ DISTRITAL, JUEZ DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA P.P.L. ETC.

OBJETIVO

COORDINAR EL ASPECTO TÉCNICO-JURÍDICO RELACIONADO PRINCIPALMENTE CON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUZGADO DE LO PENAL, JUZGADOS DE DISTRITO, SALAS Y TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

FUNCIONES

- 1. INTEGRAR EL EXPEDIENTE JURÍDICO INDIVIDUAL DE CADA INTERNO.
- 2. MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE JURÍDICO INDIVIDUAL DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD.
- 3. MANTENER ESTRICTO CONTROL JURÍDICO SOBRE EL INGRESO Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 4. REVISAR LOS OFICIOS DE INGRESOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, AUTORIZANDO SE RECIBA O NO AL DE NUEVO INGRESO.
- 5. AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DE LOS OFICIOS DE LIBERTAD, VERIFICANDO QUE NO TENGA PROCESO PENAL PENDIENTE.
- 6. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DIRECTOR DEL CENTRO Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CERCA DE SU PROCESO CUANDO LO SOLICITEN.





- 7. PROPONER BENEFICIOS DE LIBERTAD PRELIBERACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE NO TENGAN PROHIBICIÓN LEGAL.
- 8. SOLICITAR A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DEL CENTRO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 9. VERIFICAR LA DEBIDA INTEGRACIÓN JURÍDICA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD COMO LA ACTUALIZACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.
- 10. CONTESTAR LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS DEL CENTRO PENITENCIARIO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE LO SOLICITEN, REFERENTES A LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 11. FUNGIR COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 12. DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS.
- 13. RENDIR INFORME DE INGRESOS AL CENTRO ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO.
- 14. RENDIR INFORME DE LIBERTADES REALIZADAS A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO, ÁREAS TÉCNICAS PARA SUS INFORMES CORRESPONDIENTES.
- 15. RENDIR INFORME A LA DIRECCIÓN DEL CERESO DE DILIGENCIAS A LOS JUZGADOS DE DISTRITO.
- 16. ELABORAR LOS INFORMES MENSUALES QUE SE DEBEN ENVIAR A DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES REFERENTES A LAS QUEJAS DE DERECHOS HUMANOS Y SOBRE LAS INCIDENCIAS QUE SUCEDAN DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE FORMA MENSUAL, FORMATOS QUE PARA AMBOS INFORMES FUERON PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE CENTROS PENITENCIARIOS.
- 17. RENDIR INFORMES DE ANTECEDENTES PENALES QUE SOLICITEN LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL.
- 18. PROPONER AL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO LAS MEDIDAS PARA CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS A INTERNOS QUE CONTRAVENGAN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO.
- 19. ACUDIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA CUANDO LO SOLICITE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.





- 20.- PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN Y/O PLANIFICACIÓN PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO SE EJECUCIÓN.
- 21. MANTENER COORDINACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS, MISMA QUE SERÁ MANIPULADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTE ÁREA, ASÍ COMO EN CONJUNTO DEL ÁREA DE CRIMINOLOGÍA, SIENDO DICHAS ÁREAS LAS ÚNICAS QUE MANEJAN USUARIO Y CONTRASEÑA DE ACCESO BAJO SU RESPONSABILIDAD.







= ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS =

PUESTO: MEDICO DE CENTRO PENITENCIARIO.

ESCOLARIDAD: MEDICO GENERAL TITULADO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE

TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

REPORTA A: DIRECTOR DEL CERESO

18

OBJETIVO

LLEVAR EL CONTROL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, PROPORCIONANDO ATENCIÓN MÉDICA Y LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN INTERNA Y PERSONAL DEL CE.RE.SO, MEDIANTE CONSULTA A LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD, QUE SOLICITA ÉSTE DERECHO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR BROTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PREVENIR ENFERMEDADES ENTRE LOS INTERNOS.

FUNCIONES

- 1. COORDINAR LAS ACCIONES SANITARIAS Y VIGILAR QUE SE LLEVE A CABO LOS PROGRAMAS DE SALUD DE PREVENCIÓN, DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y DE TRANSMISIÓN SEXUAL QUE SE APLICAN A LA POBLACIÓN INTERNA.
- 2.- REVISAR Y COORDINAR LAS DIETAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
- 3. REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN Y A LA JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE LOS CASOS DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN INTERNA.
- 4. SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE SALUD E HIGIENE QUE SE ESTABLECEN EN EL CERESO.
- 5. ASISTIR A REUNIONES CON EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO.





- 6. INFORMAR AL DIRECTOR SOBRE LAS MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CERESO.
- 7. ACORDAR ACTIVIDADES CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD, LAS CUALES SON APLICADAS A LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.
- 8. VIGILAR LAS MEDIDAS DE SANIDAD QUE SON APLICADAS A LA POBLACIÓN INTERNA Y LAS ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES.
- 9. REALIZAR HISTORIAL CLÍNICO PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y PROPORCIONAR CONSULTA MÉDICA DE CALIDAD, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE EXPEDIENTES PARA OBTENER DIAGNÓSTICOS TEMPRANOS DE LOS INTERNOS DEL CERESO.
- 10. CANALIZAR A LOS INTERNOS QUE NECESITEN ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- 11. CANALIZAR A LOS INTERNOS QUE ESTÉN EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA A LOS HOSPITALES CORRESPONDIENTES.
- 12. ELABORAR UN INFORME MENSUAL.
- 13. Y LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LE DELEGUE LA AUTORIDAD.

RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS

EVALUACIÓN MÉDICA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE NUEVO INGRESO- APERTURA EL EXPEDIENTE CLÍNICO.

VIGILAR LOS TRASLADOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD REALIZAR LA REFERENCIA HOSPITALARIA, PARA CITA PROGRAMADA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CON ENFERMEDADES CRÓNICAS

NOTA: TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE NUEVO INGRESO CON ENFERMEDAD CRÓNICA O AGUDAMENTE ENFERMO Y/O CON DISCAPACIDAD SERA ATENDIDO EN LAS DEPENDENCIAS DE SALUD CORRESPONDIENTE, A SU INGRESO CON O SIN EXPEDIENTE ÚNICO, PERO SI CON RESPECTIVO EXPEDIENTE CLÍNICO PARA EL MANEJO MÉDICO ADECUADO Y OPORTUNO.

tmail.com





ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA TRABAJO SOCIAL Y/O PSICOLOGÍA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO PENITENCIARIO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CE.RE.SO.

OBJETIVO

INFORMAR DE MANERA ADECUADA Y PRECISA A LOS INTERNOS Y SUS RESPECTIVAS FAMILIAS SOBRE LOS TRÁMITES QUE DEBEN REALIZAR ANTE LA INSTITUCIÓN PENITENCIARIA, PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y ASÍ COADYUVAR EN EL TRATAMIENTO TÉCNICO PROGRESIVO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL.

FUNCIONES

- 1. CONTROL DE LA VISITA FAMILIAR DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO
- 2. PROMOVER Y GESTIONAR LA REGULARIZACIÓN DE ESTADO CIVIL DE LOS INTERNOS, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DE SUS HIJOS.
- 3. BRINDAR ATENCIÓN A LOS INTERNOS SOBRE SUS PROBLEMAS Y NECESIDADES A FIN DE CANALIZARLO AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- 4. CONTROL SOBRE LAS VISITAS CONYUGALES DE LOS INTERNOS.
- 5. GESTIONAR ANTE INSTITUCIONES DE SALUD, LA ATENCIÓN NECESARIA PARA EL INTERNO, EN CASO DE SER NECESARIA
- 6. ACUDIR A LAS CITAS DE LOS INTERNOS CUANDO TENGAN PROGRAMADA LA CONSULTA PARA CIRUGÍA O TRATAMIENTO O ESPECIALISTA EN LOS HOSPITALES **HABILITADOS** CUANDO NECESARIO.
- 7. ORIENTACIÓN A LA VISITA FAMILIAR SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO LOS DÍAS DE VISITA FAMILIAR.
- 8. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA FACILITAR EL INGRESO DE LOS FAMILIARES DE LOS INTERNOS A LAS ÁREAS DE VISITA FAMILIAR E ÍNTIMA.

ceresoteteladeocampo@ho

tmail.com







- 9. REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.
- 10. APOYAR A LOS FAMILIARES DE LOS INTERNOS EN LOS TRÁMITES PARA EL INGRESO DE ALIMENTOS, VESTIDO, ETC.
- 11. LLEVAR A CABO LA CREDENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y ACCESO PARA LA VISITA ÍNTIMA, FAMILIAR.
- 12. INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO Y SUGERIR LO CONCERNIENTE EN LAS SESIONES QUE REALICE EL CONSEJO.
- 13. ENTREVISTAR AL INTERNO AL MOMENTO DE INGRESAR PARA SERVIR COMO VÍNCULO CON SUS FAMILIARES, OFRECIENDO AYUDA DE CARÁCTER EMOCIONAL Y ASISTENCIAL
- 14. REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICO, SOCIALES Y DE DINÁMICA FAMILIAR DEL INTERNO ASÍ COMO LOS REQUERIDOS PARA TRAMITES DE PRE LIBERACIÓN O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
- 15. ELABORAR EL INFORME DE LA VISITA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A ESTE CENTRO (ÍNTIMA Y FAMILIAR,) Y REMITIRLO PARA SU INTEGRACIÓN A LA PERSONA RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS.
- 16. COORDINAR LAS ACCIONES Y VIGILAR QUE SE LLEVE A CABO LOS PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTER FAMILIARES DE LOS INTERNOS
- 17. EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS O ENTREVISTAS.
- 18. REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN LAS NOVEDADES RELACIONADAS CON LOS FAMILIARES Y EL INTERNO.
- 19. APLICAR INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA BRINDAR APOYO, ORIENTACIÓN Y DAR TRATAMIENTO ADECUADO A LOS INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 20. CANALIZAR A LOS INTERNOS QUE NECESITEN ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- 21. ELABORAR UN INFORME MENSUAL.
- 22. Y LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LE DELEGUE LA AUTORIDAD.
- 23.- CUMPLIR CON LA RECOMENDACIÓN 33/2018 DERECHOS HUMANOS. CADA MES EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS.





= ÁREA DE PEDAGOGÍA =

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DEL ÁREA DE PEDAGOGÍA

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL

REPORTA A: DIRECTOR DEL CE.RE.SO

22

OBJETIVO

DOS DE LOS EJES RECTORES DE LA REINSERCIÓN ES LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE QUE SE LLEVAN A CABO EN EL ÁREA DE PEDAGOGÍA, POR LO SIGUIENTE EL RESPONSABLE DEL ÁREA DEBERÁ REALIZAR EN EL CENTRO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS BRINDANDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD LOGRANDO MOTIVARLOS A REALIZAR UN CAMBIO DE MENTALIDAD CONCIENTIZÁNDOLOS A QUE EL ESFUERZO QUE REALIZAN ES PARA DESARROLLAR DESTREZAS Y CAPACIDADES INTELECTUALES INCORPORANDO, ANALIZANDO Y DESARROLLANDO CONOCIMIENTOS NUEVOS MEDIANTE DIVERSAS TÉCNICAS.

- 1.- REALIZAR EL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 2.- SOLICITAR LOS DOCUMENTOS DEL NIVEL ACADÉMICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 3.- DAR SEGUIMIENTO AL NIVEL ACADÉMICO CURSADO EN EXTRAMUROS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. PARA DAR CONTINUIDAD O COMPLETAR SUS ESTUDIOS.
- 4.- COORDINAR LOS EVENTOS CULTURALES, SOCIALES CÍVICOS Y FECHAS HISTÓRICAS.
- 5.- COORDINAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES FÍSICAS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 6.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES COMO: JUEGOS DE MESA Y TALLERES DE MÚSICA.





- 7.- ELABORAR INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE TODO EL MES REPORTANDO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A DIRECCIÓN DE CENTROS DEL ESTADO.
- 8.- ELABORACIÓN DE PLANES INDIVIDUALIZADOS (PLAN DE ACTIVIDADES) ENFOCADAS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR.
- 9.- INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO.
- 10.- PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE SU CENTRO.
- 11.- COORDINADOR LOS NIVELES ACADÉMICOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO EN CONJUNTO CON LAS **DEPENDENCIAS** CORRESPONDIENTES.
- 12.- EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS O ENTREVISTAS.
- 13.- ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 14.- ELABORACIÓN DE CREDENCIALES DE LA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ADSCRITAS A LA LIGA MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.
- 15.- COORDINACIÓN DE CONCURSOS DE JUEGOS DE MESA DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 16.- COORDINACIÓN DEL CONCURSO DE LA VOS PENITENCIARIA DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 17.- COORDINACIÓN DE LOS CONCURSOS DE OFRENDAS DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 18.- COORDINACIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 19.- CONCURSO DE DISFRACES DE DI DE MUERTOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO
- 20.- ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL ÁREA PEDAGÓGICA.
- 21.- COORDINACIÓN DE LA LIMPIEZA DEL AULA ESCOLAR DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 22.- COORDINACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO PENITENCIARIO.
- 23.- ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR DENTRO DEL CENTRO.

ceresoteteladeocampo@ho

tmail.com





= ÁREA LABORAL =

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR LABORAL

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO: CENTRO PENITENCIARIO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CERESO, ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN GENERAL DEL ESTADO DE CENTROS PENITENCIARIOS, ÁREA DE TRABAJO PENITENCIARIO EN DIRECCIÓN GENERAL DEL ESTADO DE CENTROS PENITENCIARIOS.

24

OBJETIVO

REALIZAR EN EL CENTRO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE SIRVAN PARA LA READAPTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD LOGRANDO MOTIVARLO A REALIZAR UN CAMBIO DE PERSPECTIVA DE SI MISMO Y SU ENTORNO.

FUNCIONES

- 1. PLANEAR, ORGANIZAR, DISTRIBUIR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
- 2. GESTIONAR ANTE LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESAS DEL EXTERIOR LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO, OBTENIENDO UNA REMUNERACIÓN EQUILIBRADA Y JUSTA.
- 3. LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INTERNO QUE REALICE TRABAJOS ORGANIZADOS O INDUSTRIALES
- 4. OBSERVAR Y HACER CUMPLIR LOS HORARIOS DE TRABAJO, REGLAS GENERALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES, MISMOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LOS DETERMINADOS EN EL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR EL AREA.
- 5. CONSERVAR EL REGISTRO DE LOS DÍAS LABORADOS POR LOS INTERNOS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO Y EL CONTROL DE LAS HORAS DE TRABAJO O PRODUCCIÓN, VALIDOS PARA LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, COMO PARA EL PAGO DE SUS TRABAJOS
- 6. PREVENIR LOS RIESGOS DE TRABAJO, ATENDIENDO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN LA MATERIA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE





PROTECCIÓN CIVIL DEBIENDO CONTAR CON LOS EQUIPOS NECESARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

- 7. SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO, A LAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA Y A LAS DICTADAS POR EL DIRECTOR DEL CERESO A FIN DE GARANTIZAR UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- 8. MANTENER EL ESTRICTO CONTROL EN LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN EN EL INTERIOR DEL CENTRO BUSCANDO SU DIFUSIÓN Y COLOCACIÓN EN EL MERCADO ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD.
- 9. PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE SU CENTRO.
- 10. RENDIR LOS INFORMES DE SU ÁREA, QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN LAS SALAS DE VENTAS Y DEPARTAMENTO DE TRABAJO PENITENCIARIO.
- 11. TENER EL CONTROL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES NO RENUMERADAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO CON FINES DE REINSERCIÓN SOCIAL.
- 12. MANTENER UN REGISTRO CONTABLE DE DISTRIBUCIÓN Y FLUIDEZ DE LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 13. DISTRIBUIR DE MANERA OBJETIVA EL ESPACIO EN LOS TALLERES DE ACUERDO A SU ESTADO JURÍDICO.
- 14. MANTENER EL ORDEN E HIGIENE DENTRO DE LOS BANCOS DE TRABAJO ASÍ COMO EN BODEGA GENERAL Y STAND DE EXPOSICIÓN.
- 15. PROMOVER ACTIVIDADES O TERAPIAS OCUPACIONALES PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS O MENTALES.
- 16. PROMOVER ESPACIOS DE EXPOSICIÓN EN FERIAS O STAND LOCALES A FIN DE COMERCIALIZAR LAS ARTESANÍAS ELABORADAS POR LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.





AREA PSICOLOGÍA

NOMBRE DEL PUESTO: COORDINADOR DE PSICOLOGÍA

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO PENITENCIARIO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CERESO.

OBJETIVO

EVALUAR EL ESTADO SOCIOEMOCIONAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, DETECTAR LAS NECESIDADES Y PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS DE AYUDA QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO INDIVIDUAL, YA SEA MEDIANTE TERAPIAS GRUPALES. INDIVIDUALES, OCUPACIONALES, DE RELAJACIÓN O DE APOYO PSICOLÓGICO ASÍ COMO CONSEJERÍA Y TERAPIA FAMILIAR O DE PAREJA.

FUNCIONES

- 1. ELABORAR ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y DE PERSONALIDAD DE LAS **PERSONAS PRIVADAS** DE LA LIBERTAD Α SU ACTUALIZANDOLOS PERIÓDICAMENTE.
- 2. ELABORAR ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y DE PERSONALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON EL PROPÓSITO DE SUGERIR EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD YA SEA DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL, GRUPAL O DE APOYO PSICOLÓGICO.
- 3. ELABORAR ESTUDIOS DE PERSONALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CON EL PROPÓSITO DE SUGERIR EL PROCEDIMIENTO DE BENEFICIOS O DE LIBERTAD ANTICIPADA.
- 4. ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA PARA DETECTAR POSIBILIDADES DE CONFRONTACIÓN QUE LLEVARÁN A LA COMISIÓN DE DELITOS POSTERIORES.
- 5. ENTREVISTA DIRECTA PARA EVALUAR CONDICIONES GENERALES DE VIDA Y GRADO DE COMPROMISO Y APOYO PARA CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, Y DE ESTA MANERA PREDECIR EL CIERTO GRADO DE ADAPTABILIDAD A SU MEDIO UNA VEZ OBTENIDA SU LIBERTAD.





- 6. ESTABLECIMIENTO DE CHARLAS SOBRE INTEGRACIÓN FAMILIAR, ADQUISICIONES DE VALORES RELACIONES HUMANAS DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.
- 7. LAS DEMÁS TAREAS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO DE ESTA ESPECIALIDAD EN EL MEDIO PENITENCIARIO QUE ENCOMIENDE LA AUTORIDAD SUPERIOR. EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, PROMOVER Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.
- 8. INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL MISMO.
- 9. Y LAS DEMÁS QUE EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA LE DELEGUE LA AUTORIDAD.
- 10. DETECTAR FACTORES DE RIESGO DENTRO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.
- 11. DETECTAR ACTITUDES QUE **EMPODEREN** ACCIONES DE AUTOLESIONES.





= CRIMINOLOGÍA =

PUESTO: COORDINADOR DE CRIMINOLOGÍA

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

TITULADO

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO: CENTRO PENITENCIARIO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CERESO.

OBJETIVO

DIAGNOSTICAR A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA DETERMINAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL HECHO CRIMINAL O CON UNA CONDUCTA ANTISOCIAL.

FUNCIONES

- 1. REALIZAR ENTREVISTA DE INGRESO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD AL MOMENTO DE SU INTERNACIÓN.
- 2. REALIZAR ENTREVISTAS PERIÓDICAS CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA CONOCER SUS AVANCES O RETROCESOS.
- 3. ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN RELACIÓN CON LA RECOPILACIÓN DE DATOS AMBIENTALES, INDIVIDUALES, FAMILIARES O SOCIALES QUE INFLUYERON EN SU ACTIVIDAD DELICTIVA.
- 4. ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD CRIMINAL Y ADAPTABILIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 5. ELABORA EL HISTORIAL DELICTIVO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE SUS DELITOS, SU TRAYECTORIA DELICTIVA Y PRONÓSTICO DE COMPORTAMIENTO FUTURO.
- 6. BRINDAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SOBRE SUS PROBLEMAS Y NECESIDADES A FIN DE CANALIZARLO AL ÁREA CORRESPONDIENTE.







- 7. INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO Y SUGERIR LO CONCERNIENTE EN LAS SESIONES QUE REALICE EL CONSEJO.
- 8. PLANEAR PROGRAMAS Y PROPUESTAS DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
- ELABORAR PRONÓSTICO SOBRE LA **PROBABILIDAD** DE COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LIBERTAD, EL CUAL SERÁ UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA CONCESIÓN DE SU LIBERTAD CONDICIONAL.
- 10. IDENTIFICA A CADA UNO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A PARTICIPAR EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS.
- 11. PARTICIPA EN LA MEDIACIÓN PENITENCIARIA, SOBRE TODO EN LA DELINCUENCIA JUVENII
- 12. COORDINAR LAS ACCIONES Y VIGILAR QUE SE LLEVE A CABO LOS PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTO DE REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 13. EVALUAR LOS DIAGNÓSTICOS O ENTREVISTAS.
- 14. REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN LAS NOVEDADES RELACIONADAS CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- 15. APLICAR INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA BRINDAR APOYO, ORIENTACIÓN Y DAR TRATAMIENTO ADECUADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CERESO.
- 16. CANALIZAR A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE NECESITEN ALGUNA ATENCIÓN ESPECIAL AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- 17. ELABORAR INFORMES SOBRE EL NIVEL DE RIESGO O INADAPTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. Y LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LE DELEGUE LA AUTORIDAD.
- 18. MANTENER COORDINACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS, MISMA QUE SERÁ MANIPULADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTE ÁREA, ASÍ COMO EN CONJUNTO DEL ÁREA JURÍDICA, DICHAS ÁREAS SIENDO LAS ÚNICAS QUE MANEJAN USUARIO Y CONTRASEÑA DE ACCESO BAJO SU RESPONSABILIDAD.
- 19. TOMAR LAS HUELLAS DACTILARES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE NUEVO INGRESO EN FICHAS DACTILARES PARA POSTERIORMENTE ENVIARLAS AL CENTRO DE INFORMACIÓN EN PUEBLA.
- 20.- TOMAR FOTOGRAFÍAS DE FRENTE, DE PERFIL IZQUIERDO Y DERECHO ASÍ COMO A LAS SEÑAS PARTICULARES LLÁMESE TATUAJES, CICATRICES

ceresoteteladeocampo@ho

tmail.com

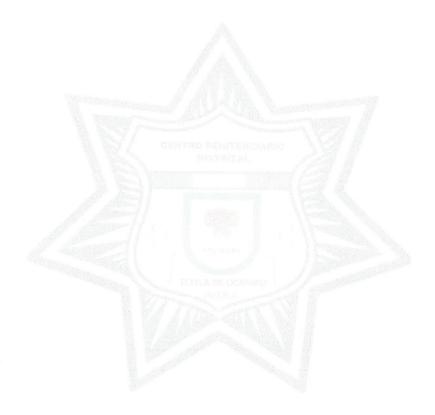






Y LUNARES A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE NUEVO INGRESO PARA ALIMENTAR LA BASE DE SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS (SRPS)

21.- TOMAR REGISTRO DE VOZ A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE NUEVO INGRESO PARA ENVIARLAS AL CENTRO DE INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE PUEBLA.



30





SEGURIDAD Y CUSTODIA

PUESTO: CUSTODIA PENITENCIARIA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO: CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CE.RE.SO., BASE 0 (CERO), SUBDIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.

31

OBJETIVO

ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES SISTEMATIZADAS Y RELACIONADAS ENTRE SÍ, QUE MINIMICEN ACONTECIMIENTOS QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL CENTRO, INTERNOS, PERSONAL O VISITANTES.

FUNCIONES

- 1. MANTENER EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS INTERNOS, ASÍ COMO DE SU CONTENCIÓN.
- 2. MANTENER EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO, INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUYENDO EL ÁREA PERIMETRAL, EQUIPOS Y MUEBLES DEL CENTRO
- 3. MANTENER ESTRICTO CONTROL SOBRE LLAVES Y CERRADURAS SE TODAS LAS INSTALACIONES.
- 4. MANTENER EN EXCELENTES CONDICIONES DE USO LAS PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y CHAPAS EXISTENTES EN EL CENTRO.
- 5. LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE. RADIO COMUNICACIÓN, ILUMINACIÓN. CERRADO, DE REVISIÓN, DISUASIVOS Y ARMAMENTO CUIDANDO QUE SE MANTENGAN EN EXCELENTES CONDICIONES DE USO.
- 6. TENER ESTRICTO CONTROL DEL BANCO DE ARMAS Y SU CONTENIDO.
- 7. PLANEAR, PROGRAMAR Y PROPONER A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y EQUIPO DE MANERA ÓPTIMA.





- 8. ORDENAR Y SUPERVISAR QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, DURANTE EL SERVICIO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS.
- 9. ORDENAR Y SUPERVISAR LA PRÁCTICA DEL RECUENTO ORDINARIO DE LA POBLACIÓN INTERNA Y EXTRAORDINARIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- 10. ORDENAR Y SUPERVISAR LA PRÁCTICA DE LAS REVISIONES DE INGRESO A LA VISITA EN GENERAL, ASÍ COMO DE LOS OBJETOS Y COSAS QUE SE PRETENDAN INTRODUCIR.
- 11. MANTENER EL REGISTRO PUNTUAL DE LAS VISITAS AL CENTRO ESTATAL DE RECLUSIÓN.
- 12. ATENDER, PROGRAMAR, PRACTICAR Y VERIFICAR LAS ORDENES DE TRASLADO DE INTERNOS DEL CENTRO A CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN EXTRAMUROS.
- 13. ORDENAR, PRACTICAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS CATEOS QUE SE REALICEN EN LA INSTITUCIÓN ASÍ COMO LOS DEMÁS OPERATIVOS NECESARIOS.
- 14. BRINDAR EL APOYO NECESARIO A LAS DEMÁS ÁREAS DEL CENTRO, PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
- 15. ATENDER Y FACILITAR EL TRASLADO DE INTERNOS PROCESADOS A LAS DILIGENCIAS EN LOS RESPECTIVOS JUZGADOS.
- 16. ATENDER, PRACTICAR Y SUPERVISAR EL TRASLADO DE INTERNOS SENTENCIADOS DEL ORDEN COMÚN, Y EN SU CASO FEDERAL, DE ACUERDO A LA ORDEN QUE EMITA A SU DIRECCIÓN, LA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.
- 17. CUIDAR QUE EN EL CENTRO SE CUMPLAN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
- 18. PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE SU CENTRO.
- 19. RENDIR LOS INFORMES DE SU ÁREA, QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.
- 20. LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LES DELEGUEN LAS AUTORIDADES SUPERIORES.

32





= RED DE PREVENCIÓN =

NOMBRE DEL PUESTO: REPRESENTANTE DE LA RED DE PREVENCIÓN SOCIAL

ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO PENITENCIARIO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO, DIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL

OBJETIVO

EL RESPONSABLE DE LA RED DE PREVENCIÓN SOCIAL ES LA FIGURA QUE SE ENCARGA DE COORDINAR LOS PLANES ANUALES EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS TÉCNICAS ADSCRITAS AL CENTRO PENITENCIARIO DICHO PLAN DE TRABAJO DEBERÁ SER ELABORADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS, CON EL OBJETIVO DE GENERAR RESULTADOS POSITIVOS EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, PARA PREVENIR UNA CONDUCTA ANTISOCIAL AL MOMENTO DE SU EXTERNACIÓN Y ASÍ VUELVAN A DELINQUIR. DICHO PLAN DEBERÁ SER BAJO EL ESTRICTO RESPETO Y ALIENACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ENFOCADO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO PENITENCIARIO, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y A DIRECCIÓN GENERAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS EN EL TRANSCURSO DEL MES

ENCARGADO DE LA RED

EL ENCARGADO DE LA RED DE PREVENCIÓN LO DESIGNARA EL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO PUEDE SER CUALQUIER ÁREA ADSCRITA AL CENTRO PENITENCIARIO, EL DIRECTOR DEL CENTRO MEDIANTE VÍA OFICIAL DEBERÁ INFORMAR A EL ÁREA DE PREVENCIÓN Y

33





A LA DIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS QUIEN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DE LA RED.

PLAN ANUAL

CADA AÑO EL ENCARGADO DE LA RED DEBERÁ INFORMAR A TODAS LAS ÁREAS TÉCNICAS, EL TOTAL DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁN ENTREGAR EN LOS EJES Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES, ASÍ COMO LOS TIEMPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES ANUALES, ASÍ MISMO DEBERÁ INFORMAR UNA VEZ QUE EL PLAN ESTE VALIDADO PARA SU APLICACIÓN CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

34

EL PLAN ANUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO DE LA SIG. FORMA:

- I.- JUSTIFICACIÓN
- II.- MARCO INSTRUMENTAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL
- III.- MARCO JURÍDICO
- IV.- PROFESIONALIZACIÓN
- V.- ENLACES INSTITUCIONALES
- VI.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN
- A) EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA
- B) EVALUACIÓN DIAGNOSTICA DE LA INCIDENCIA DELICTIVA **SENTENCIADOS**
- VII.- PERFILACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN PENAL EN MATERIA INDIVIDUALIZADA
- **VIII.- PERSONAS SENTENCIADAS**
- IX.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE POBLACIÓN SENTENCIADA INDICE MAYOR
- A).- VIOLACIÓN EN SUS MODALIDADES
- B).- HOMICIDIO EN SUS MODALIDADES
- C).- PRIVACIÓN ILEGAL DE SU LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO.
- X.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE POBLACIÓN PROCESADA INDICE MAYOR.
- A).- VIOLACIÓN
- B).- ROBO Y ASALTO

INDICE MENOR

- XI.- PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE POBLACIÓN IMPUTADA INDICE MAYOR
- A).- EXTORCIÓN Y SECUESTRO.
- B) VIOLACIÓN EN SUS MODALIDADES
- XII.- ANÁLISIS FODA DE LOS SERVICIOS AL INTERIOR DEL CENTRO PENITENCIARIO.





XIII.- JUSTIFICACIÓN.

XIV.- METODOLOGÍA

XV.- OBJETIVO GENERAL

XVI.- HIGIENE Y SALUD

XVI-I.- INTRODUCCIÓN

XVI.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XVI.III.- OBJETIVO GENERAL

XVI.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XVII.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

XVII-I.- INTRODUCCIÓN

XVII.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XVII.III.- OBJETIVO GENERAL

XVII.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XVIII.- DESARROLLO HUMANO

XVIII.- INTRODUCCIÓN

XVIII.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XVIII.III.- OBJETIVO GENERAL

XVIII.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XIX.- CULTURA FAMILIAR

XIX.I.- INTRODUCCIÓN

XIX.II.- OBJETIVO ESPECIFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XIX.III.- OBJETIVO GENERAL

XIX.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XX.-CULTURA DE LA LEGALIDAD

XX.I.- INTRODUCCIÓN

XX.II.- OBJETIVO ESPECIFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XX.III.- OBJETIVO GENERAL

XX.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXI.- RECONSTRUYENDO MI VIDA

XXI.I.-INTRODUCCIÓN

XXI.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXI.III.- OBJETIVO GENERAL

XXI.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXII.-EQUIDAD DE GÉNERO

XXII.I.-INTRODUCCIÓN

XXII.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXII.III.- OBJETIVO GENERAL

XXII.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXIII.-REFORZAMIENTO DE VÍNCULOS

XXIII.I INTRODUCCIÓN

XXIII.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

tmail com

XXIII.III.- OBJETIVO GENERAL

XXIII.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXIV.-ADULTO MAYOR

XXIV.I.-INTRODUCCIÓN

35





XXIV.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXIV.III.- OBJETIVO GENERAL

XXIV.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXV.-PREVENCIÓN ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES.

XXV.I.- INTRODUCCIÓN

XXV.II.- PREVENCIÓN INDICADA

XXV.III.- PREVENCIÓN SELECTIVA

XXV.IV.- PREVENCIÓN UNIVERSAL

XXV.V.-PERFIL DE INGRESO

XXV.VI.- ETAPAS

XXV.VII.- OBJETIVO GENERAL

XXV.VIII.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXVI.- PREVENCIÓN DE LA TORTURA

XXVI.I INTRODUCCIÓN

XXVI.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXVI.III.- OBJETIVO GENERAL

XXVI.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXVII.- INDÍGENAS Y AFROAMERICANOS EN RECLUSIÓN

XXVII.I INTRODUCCIÓN

XXVII.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXVII.III.- OBJETIVO GENERAL

XXVII.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXVIII.- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SUICIDIO

XXVIII.I.- INTRODUCCIÓN

XXVIII.II.- MARCO REFERENCIAL

XXVIII.III.- OBJETIVO GENERAL

XXVIII.IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXVIII.V.- JUSTIFICACIÓN

XXVIII.VI.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXIX.- DIVERSIDAD SEXUAL

XXIX.I.- JUSTIFICACIÓN

XXIX.II.- OBJETIVO GENERAL

XXIX.III.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXIX.IV.- METODOLOGÍA

XXIX.V.- TEMAS DE APLICACIÓN

XXX.- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

XXX.I.- INTRODUCCIÓN

XXX.II.- OBJETIVO ESPECÍFICO EN PREVENCIÓN SOCIAL

XXX.III.- OBJETIVO GENERAL

XXX.IV.- TEMAS DE APLICACIÓN

OFICIO DE VALIDACIÓN

SE DEBE ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DEL ESTADO EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN SOCIAL PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO PLAN 36







CARPETA DE LA RED

DEBERÁ INTEGRARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- PLAN ANUAL
- 2.- OFICIO DE REPRESENTANTE DE LA RES
- 3.- ANÁLISIS DE LOS INFORMES ENVIADOS
- 4.- REPORTE DE LOS MESES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS







= SECRETARIA/O =

NOMBRE DEL PUESTO: SECRETARIO/A

ESCOLARIDAD: BACHILLER/LICENCIATURA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO PENITENCIARIO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO

REPORTA A: DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO TRES VECES HEROICA TETELA DE OCAMPO.

OBJETIVO

LOGRAR SER EL ADECUADO Y PERFECTO SUSTENTO DE APOYO DEL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA LA CONCENTRACIÓN DEL ARCHIVO, REQUISICIONES, OFICIOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DEL PRESENTE CENTRO PENITENCIARIO A DISTINTAS DEPENDENCIAS, LLEVAR EN ORDEN SU AGENDA, MANTENER EN ORDEN TODA LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS COLABORADORES DE ESTE CENTRO PENITENCIARIO, LOS TEMAS RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERMUNICIPAL DEL ESTADO, REFERENTE DE LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A NUESTRO DISTRITO JUDICIAL, ETC.

FUNCIONES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SECRETARIAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- A) RECIBIR LOS PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR DOS MESES, POSTERIORMENTE TRAMITAR LA FIRMA DE LAS JEFATURAS CORRESPONDIENTES Y LA JEFATURA DE ESTE DEPARTAMENTO, POSTERIORMENTE REMITIR PARA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL Y CUANDO REGRESA FIRMADO LO RECIBE EL ÁREA DE EXPEDIENTES QUIEN ES EL ENCARGADO DE REMITIR AL ÁREA DE ACCIONES DE PERSONAL.
- B) RECIBIR LOS INFORMES DE PERSONAL QUE ESTÁ FALTANDO DE UNIDADES Y CENTROS PENALES, SE PASAN DE INMEDIATO A LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y UNA VEZ MARGINADOS LO ENTREGA AL ÁREA DE ACCIONES DE PERSONAL.



38







- C) RECIBIR LOS INFORMES DE PERSONAL QUE ABANDONÓ SUS LABORES DE UNIDADES Y CENTROS PENALES, SE PASAN DE INMEDIATO A LA JEFATURA INMEDIATA Y UNA VEZ MARGINADOS LO ENTREGA AL ÁREA DE ACCIONES DE PERSONAL.
- D) RECIBIR LOS INFORMES DE PERSONAL FALLECIDO DE UNIDADES Y CENTROS PENALES, SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA DE ACCIONES DE PERSONAL.
- E) RECIBIR LOS INFORMES DE PERSONAL HOSPITALIZADO DE UNIDADES Y CENTROS PENALES, SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA DE ACCIONES DE PERSONAL; REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA
- F) RECIBIR DE INSPECTORÍA GENERAL INFORMES DE TRASLADOS DE AGENTES DE SEGURIDAD Y SE REMITEN MARGINADOS POR LA JEFATURA INMEDIATA PARA QUE SE EFECTUÉ EL CAMBIO AL ÁREA DE PLANILLAS.
- G) RECIBIR LAS SUSPENSIONES TEMPORALES SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL DE UNIDADES Y CENTROS PENALES SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA JURÍDICA Y ÁREA DE PLANILLA.
- H) RECIBIR LAS RESOLUCIONES DE DESTITUCIONES DE PERSONAL DE UNIDADES Y CENTROS PENALES SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA A LAS SIGUIENTES ÁREAS: JURÍDICA Y PLANILLA Y ÁREA DE ACCIONES DE PERSONAL
- I) RECIBIR LOS INFORMES DE PERSONAL DETENIDO POR LA PNC, SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA JURÍDICA, ÁREA DE PLANILLA Y ACCIONES DE PERSONAL.
- J) RECIBIR LOS PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO POR 8 DÍAS O MENOS, SE PASAN DE INMEDIATO AL ÁREA DE ASISTENCIA. FONDOS DE PENSIONES (AFP'S) DE PERSONAL PENSIONADO SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA DE **PLANILLAS**
- L) RECIBE OFICIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE RETENCIÓN DE CUOTA ALIMENTICIA SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA DE PLANILLAS.
- M) RECIBIR OFICIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE DESAFILIACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS (SITRAPEN) SE PASAN DE INMEDIATO UNA VEZ MARGINADOS POR LA JEFATURA AL ÁREA DE PLANILLAS, ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA Y ÁREA JURÍDICA





N) RECIBIR DE LA UNIDAD DE TECNOLÓGICA Y DESARROLLO INFORMÁTICO NOTAS DE DESCUENTO POR USO EXCESIVO DE CELULAR INSTITUCIONAL.

RECIBIR LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.







MANUALES DE PROCEDIMIENTOS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

CONTRALORÍA 23-01

















Constancias de Posesión para Programas y Subprogramas de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla

DDR/2021-2024/PROC/CPPSDRGEP Fecha de elaboración:

01-04-2022 Número de Revisión: 0

Área de aplicación:

Objetivo:

DESARROLLO RURAL

Dar a conocer los pasos para la obtención de la Constancia de Posesión

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

- 1. Presenta Solicitud Verbal
- 2. Cotejo de documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio.
- 3. Elaboración de la Constancia de Posesión (con leyenda que rige la convocaría de los programas y subprogramas de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla)
- 4. Reafirmación de datos correctos
- 5. Impresión de documento
- 6. Vincular documento
- 7. Recepción de Constancia de Posesión
- 8. Entrega de documento
- 9. Verificación y Firma de Constancia de Posesión
- 10. Retorno del Documento
- 11. Entrega de Documento
- 12. Firma de acuse de Recibido
- 13. Entrega de documento.
- 14. Archivar documento

RESPONSABLE.

- 1. Solicitante
- 2. Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 4. Solicitante
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 6. Secretaria General
- 7. Secretaria del Presidente
- 8. Secretaria del Presidente
- 9. Presidente Municipal Constitucional
- 10. Presidente Municipal Constitucional/ Secretaria del Presidente
- 11. Secretaria del Presidente/ Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 12. Solicitante
- 13. Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica/Solicitante
- 14. Responsable de Archivo del Área de Desarrollo Rural

Elaboró:

Revisó:

Desarrollo Rural

Contralor Municipal

e Municipal

Ing. Gisela Posadas Hernández

M.V.Z. Israel Diaz Torres

CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE, 2021 - 2024

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL H. AYUNTAMBENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024



TRES VECES HEROICA TETELA DE OCAMPO, PUEBLA A

- CON TU VOLUNTAD-HACEMOS HISTORIA

ASUNTO: CONSTANCIA DE POSESIÓN

OFICIO: HATO/DDR/

SERIE:8s.0.5

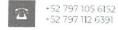
/2021

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

Tetela de Oca	, ,		ONSTAR:	
Oue el	(la) C			
		con númer		
		perteneciente al N		
		ajo el régimen de pequeña prop		
		Municipio de Tetela de Ocampo	del Estado de Puebla cor	n las medidas y colindancias
siguientes:				
NORTE:	-	METROS COLINDA CON	and the second	
SUR:	MATERIAL MAT	METROS COLINDA CON -	THE SEC AND THE SEC AND ADD THE SEC AND SEC AND ADD THE SEC AND THE SEC AND SEC AND ADD THE SEC AND ADD THE	
ORIENTE:		METROS COLINDA CON	person did till till der medler til still tillniss tillniss tillniss tillniss tillniss till tillniss t	
PONIENTE:		METROS COLINDA CON -		
Dicho p	redio tie	ne una SUPERFICIE DE	HECTÁREAS (HECTÁREAS)
Se extie	ende la p	resente constancia a los		, en la cabecera
Municipal de T	etela de	Ocampo del Estado de Puebla.		
		ATENTA	MENTE	
		"CON TU VOLUNTAD		
		PRESIDENTE MUNICIP	AL CONSTITUCIONAL	

"...se expide únicamente para los fines del subprograma "Fortalecimiento e Impulso al Campo Poblano" del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores; por lo que su uso para cualquier otro fin carecerá de validez jurídica".

ING. RUBÉN BARBA MIER



CIA







Subprograma "Tecnificación del Campo Poblano" de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla

DDR/2021-2024/PROC/SFICPSDRGEP

Fecha de elaboración: 01-04-2022

Número de Revisión: 0

Área de aplicación:

Objetivo:

DESARROLLO RURAL

Apoyar a los (as) Productores a la elaboración y recepción de su expediente para acceder a las convocatorias que les permitan mejorar sus actividades agropecuarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

- 1. Solicitud de información de Convocatoria
- Proporcionar información en base a la convocatoria y reglas de operación del subprograma.
- 3. Solicitud verbal
- 4. Cotejo de documentos original y copia
- Llenado de Solicitud de apoyo (anexos 1) y Solicitud de Selección del bien (anexo 2) de las Reglas de Operación
- 6. Impresión de anexo 1 y 2
- 7. Firma y Huella de anexos 1 y 2
- 8. Conformación de Expediente Completo
- Escaneo individual de documentos: identificación oficial vigente, Curp actualizada, comprobante de domicilio vigente y documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se utilizará el apoyo.
- Ingreso de expedientes a la Delegación correspondiente
- 11. Revisión de expedientes
- 12. Reintegración de expedientes para corrección
- 13. Realizar correcciones correspondientes

RESPONSABLE.

- 1. Solicitante
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 3. Solicitante
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 7. Solicitante
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Delegación Regional de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla
- Delegación Regional/ Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica

- 14. Impresión de expedientes corregidos.
- 15. Firma y Huella
- 16. Ingreso de expediente a la delegación
- 17. Revisión y cotejo de la documentación
- Reintegración de expedientes con firma y sello de cotejo
- 19. Escaneo completo del expediente
- 20. Ingreso de expediente a la delegación
- Apoyo a delegación para generación de folios por beneficiario (a)
- 22. Proceso de dictaminación
- Listado de Solicitudes Positivas con Suficiencia Presupuestal
- 24. Contactar a Productores Beneficiarios
- 25. Acompañamiento y Entrega de Apoyo

- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 15. Solicitante
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 17. Funcionario de la Delegación
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica /Delegación regional
- 22. Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos, Dirección de agricultura, Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento y la Dirección Pecuaria de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
- 23. Delegación regional
- 24. Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica
- 25. Asistente de Programas Institucionales y Capacitación Técnica / Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Elaboró:	Revisó:	Aprob/o:
Desarrollo Rural	Contralor Municipal	Presidente/Manicipal
Ing. Gisela Posadas	M.V.Z. Israel Diaz Torres	Ing: Rubén Jarba Mier
Hernandez		4
		Side

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

CONTRALOMA MUNICIPAL

A AYUNTAMENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DE OGAMPO, PUE. 2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DE OCAMPO, PM
2021 - 2024



SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO", DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LISTA DE COTEJO

FOLIO:	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	(dia/mes/año)
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	-	

REQUISITOS GENERALES

El solicitante deberá presentar en ventanilla la documentación original para cotejo, copia simple legible para integrar el expediente completo, actualizado y realizar su registro y trámite. En caso de que el expediente este incompleto será dictaminado como negativo.

COMPLETO()

INCOMPLETO ()

	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Anexo I. Solicitud de apoyo		
11	Anexo 2. Solicitud para la selección del paquete de insumos para cultivos cíclicos y perennes	Towns of the Control	
	Identificación Oficial vigente del Solicitante (Credencial para votar vigente, pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional, Constancia de Identidad expedida por el o la Presidente o Secretario (a) Municipal).		
IV	CURP del Solicitante actualizada		
V	Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija o móvil, servicios de internet, televisión de paga, electricidad, agua, gas natural, o constancia de residencia o avecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la Solicitud de Apoyo.		
	Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en los que se utilizará el Apoyo, el cual podrá ser alguno de los siguientes:		11
VI	 a) Título de Propiedad; b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Agraria; c) Constancia de Posesión emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal, el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales o el Presidente Municipal, según corresponda; d) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria); e) Documento que acredita la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, 		
	Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia de las identificaciones de los firmantes; f) Escritura Pública; g) Y otros que la legislación aplicable determine.		
/II.	Fe testimonial de autoridad competente. Cuando el nombre de la identificación oficial no coincida plenamente con el nombre en la CURP.		

POR LA SDR (Nombre, cargo y firma del Funcionario Receptor en Ventanilla)



SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO", DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES,

ANEXO 1 "SOLICITUD DE APOYO"

		Da	itos a llenar	por la Ver	ntani	illa	
Lugar:		Fecha:	echa:		Folio:		
		Day	tos a llenar	nor of Coli	alta.		
1. IDENTIF	ICACIÓN DEL (L	A) SOLIC	TANTE	hoi ei 2011	citai	TE .	
Nombre (s):			do paterno:			Apellido mate	rno:
Sexo (H, M)	CURP:			1.	Tipo	de identificaci	ión:
Teléfono:		Co	rreo electró				
	LIO DEL (LA) SOI	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		nico.	LIMBER OF		
Calle:	10 111 (11) 00.			Nú	imer	o exterior:	Número Interior:
Municipio:				Localidad	d:		1
	TETELA DE OCA	AMPO					
Colonia:					Co	ódigo postal:	Tipo de comprobante
3. PREDIO	(S) DEL SOLICITA	NITE					
J. FREDIO	(3) DEL SOLICITA	ANIE	D	dio 1			
Nombre del p	redio, paraje o lug	ar:		unicipio:			
- 8-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,		arnorpio.		TETELA DE OC	CAMPO
Localidad:				Superficie Tipo de documento que ac acreditada (ha): posesión o propiedad:		mento que acredita la	
			Pred	dio 2			
Nombre del pi	edio, paraje o lug	ar:	Mu	unicipio:			
Localidad:			Su	perficie reditada (h	na):	Tipo de docu posesión o pr	mento que acredita la ropiedad:
			Prec	lio 3			
Nombre del pr	edio, paraje o lug	ar:	Mu	inicipio:			
Localidad:			perficie editada (h	a):	Tipo de do la posesiór	ocumento que acredita n o propiedad:	
Superficie tota	ıl acreditada (ha)	:					



	Datos de Producci	ón e Ingresos del (la) Solicitar	ite		
Cultivo agrícola princi		Especie pecuaria principal:				
Superficie cultivada:	Número de cabezas, organismos o colmenas:					
productos agrícolas, pecuai	ntas agropecuarias (inclirios, apícolas y acuícolas) (\$ m	uve el total de ventas de				
4. CONCEPTOSDE	APOYO A SOLICITAR					
Paguete de Ingumes	Concepto de ap			Seleccio	onar	
	para Cultivos Cíclicos Pe			X		
	LA O ESPECIE PECUAR		Constitution of the Consti	EL APOYO		
Cultivo agrícola:		Superficie cultiva				
Producción actual (ton/ha/año):	4	Ingreso anual po del producto (\$):	or venta		And the second s	
Especie pecuaria:	Número total de u organismos:	cabezas, colmenas	Número (Caprinos):	de vientres (Bovinos,	Ovinos y	
	principal (Bovinos, Ovinos y Ca	prinos): Ca	arne() Le	che () Doble propó	ósito (
Producción actual (ton/ha/año):		Ingreso anual po del producto (\$):	Ingreso anual por venta del producto (\$):			
6. DECLARACIONES	DEL SOLICITANTE					
Campo Poblano", del Pro los bienes para los fines a proporcionar cuando se n otorgados.	e decir verdad, ser producto ibremente para acceder a grama Desarrollo Rural, P autorizados, realizar accion ne requiera, la información decir verdad, que los dato	roductividad de los Pennes que contribuyan a para el seguimiento, o	grama "For queños Pro la producció evaluación y	talecimiento e Impulso ductores, y en su caso on agroecológica, así o y auditoría de los Apo	o al o, aplicar como a yos	
Operation del ambiguita	ural establecida en el estad ma "Fortalecimiento e Impu ueños Productores, para a	IICO OI (Omno Doblono	" dal Duanus	cumplir con las Reglas ama Desarrollo Rural,	s de	
7. NOMBRE, FIRMA Y F	HUELLA DIGITAL DEL S	OLICITANTE				
Nomi	bre completo		Firma	Huella	digital	
B. FUNCIONARIO QUE	REVISA Y COTEJA LA D	OCUMENTACIÓN Y		A SOLICITUD	aigitai	
Nombre o	completo	Cargo Firma		Firma	-	

NOTA. El funcionario que revisa y coteja la documentación deberá considerar lo dispuesto en la nota del Artículo 9 de las presentes Reglas de Operación, respecto al numeral 4 de la Mecánica Operativa.



CONVOCATORIA DELSUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL CAMPO POBLANO" PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DELOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANEXO 2

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL PAQUETE DEINSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOSY PERENNES

INSTRU	JCCIONES.	

Las y los Solicitantes deberán seleccionarlos paquetes de insumos de su interés, de acuerdo con sus necesidades y cultivo, siendo el número 1 el de mayor preferencia y el número 2 el siguiente:

-			
	Paquetes de Insumos a Solicitar	Seleccionar los paquetes de insumos a solicitar	Nivel de Prioridad (máximo dos opciones)
1	Paquetes de Insumos para Cult	ivos Cíclicos y Perenn	es
1	Paquete de Insumos para granos y cereales		
2	Paquete de Insumos para leguminosas		
3	Paquete de Insumos para cítricos		
4	Paquete de Insumos para plátano		
5	Paquete de Insumos para forrajes		
6	Paquete de Insumos para cultivos de cactáceas		
7	Paquete de Insumos para cultivo de aguacate		
8	Paquete de Insumos para frutales caducifolios		
9	Paquete de Insumos para agave		
10	Paquete de Insumos para ornamentales		
11	Paquete de Insumos para berries		
12	Paquete de Insumos para hortalizas		

NOMBRECOMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE



INSCRIPCION A TALLERES

SMDIF/2021-2024/PROC/IAT

Fecha de elaboración: 30-09-2022

Número de Revisión: 0

Área de aplicación: Desarrollo	Objetivo:
Comunitario	
	Dar a conocer los pasos para la inscripción a los
	diferentes talleres que se imparten en el área

Descripción del proceso	Responsable
 1 Hacer convocatorias para Invitar a los talleres del área de CECADE 2 Llevar las convocatorias a las diferentes escuelas. 3 Solicitar documentación para inscripción Acta de nacimiento Curp Ine Comprobante de domicilio 	 1 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 2 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 3 Coordinadora de Desarrollo Comunitario
 4 Llevar documentos solicitados 5 Recabar la documentación 6 Dar informacion de cuando inician los talleres, los materiales que se van a solicitar. 7 Hacer listas de asistencia para cada uno de los talleres. 8Al inicio de los talleres todos los días se pasa lista. 9 Todos los días se toma evidencia de los talleres. 10 Hacer reporte mensual para entregar a delegación 	 4 Solicitante 5 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 6 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 7 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 8 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 9 Coordinadora de Desarrollo Comunitario 10 Coordinadora de Desarrollo Comunitario

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Coordinadora de Desarrollo Comunitario	Contralor Municipal	Presidente Municipal
Blanca Kakina Mandez Lorenzo	M.V.Z. Israel Díaz Torres	Ing. Rubén Barba Mier



IFTER A DE OGRAMPO, PUE.

ADQUISICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MES

SMDIF/2021-2024/PROC/ADLPDCM FECHA DE ELABORACIÓN: 30-09-2022

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

ÁREA DE APLICACIÓN: DIRECCION DE SISTEMA	OBJETIVO:
MUNICIPAL DIF	DAR A CONOCER LOS PASOS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA MES

DESCRI	PCIÓN DEL PROCESO		RESPONSABLE		
1.	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN		1 DI	RECTORA DEL SMDIF	
2.	LLENADO, FIRMADO Y SELLAD	O DE SOLICITUD	1	RECTORA DEL SMDIF	
3.	LLENADO, FIRMADO Y SELLAD	O DE		RECTORA DEL SMDIF	
	AGRADECIMIENTO		4 DI	RECTORA DEL SMDIF	
4.	ADJUNTAR A LOS DOCUMENTO	OS			
	4.1 INE FIRMADA Y SELLADA				
	4.2 CURP ACTUALIZADA FIRM	ADA Y SELLADA	5 DI	RECTORA DEL SMDIF	70
5.	LLEVAR LA DOCUMENTACIÓN	A TESORERÍA	6 TE	SORERA MUNICIPAL	
6.	RECIBE LA DOCUMENTACIÓN		7 TE	SORERA MUNICIPAL	
	ENTREGA DE RECURSO		8 DII	RECTORA DEL SMDIF	
	SE ME ENTREGA EL RECURSO		9 DII	RECTORA DEL SMDIF	
9.	FIRMA DE DOCUMENTACIÓN (QUE DA	10 D	IRECTORA DEL SMDIF Y	
	TESORERÍA		TESORERA		
10.	CONTEO DE RECURSO ECONÓ!	MICO	11 D	IRECTORA DEL SMDIF Y	
11.	FOTO CON EL RECURSO ECONO	ÓMICO EN	TESOF	RERA	
	CHEQUE		12 D	IRECTORA DEL SMDIF	
	REALIZAR UNA LISTA DE EGRES		13 P	RESIDENTA	Recit
	AUTORIZACIÓN DE LISTA DE EC	GRESOS	14 D	IRECTORA DEL SMDIF	9/10
	PLANEACIÓN DE GASTOS		15PR	RESIDENTA	TITRE
	AUTORIZACIÓN DE FLANEACIÓ		16DI	RECTORA DEL SMDIF	Cap cspe
	REALIZAR PAGOS CORRESPONE		16.1 A	SISTENTE Y SECRETARIA	de
	16.1 EL PAGO ES POR FACTU		GENE		Ravia
-	16.2 EL PAGO ES POR MEDIO	D DE APOYO	16.2 D	IRECTORA Y SUBDIRECTORA	
	. *				
*4g b	ELABORÓ:	REVI	só:	APROBÓ:	
RECTO	DRA DEL ISTEMA MUNICIPAL	CONTRALOR	MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	-contro
anu	onthe relencions	M.V.Z. ISRAEL		ING. RUBÉN BARBA MIEF	



ADQUISICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MES

SMDIF/2021-2024/PROC/ADLPDCM FECHA DE ELABORACIÓN: 30-09-2022 NÚMERO DE REVISIÓN: 0

ÁREA DE APLICACIÓN: DIRECCION DE SISTEMA	OBJETIVO:
MUNICIPAL DIF	DAR A CONOCER LOS PASOS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA MES

DESCRI	PCIÓN DEL PROCESO		RESPONSABLE		
1.	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	***************************************	1 DI	RECTORA DEL SMDIF	
2.	LLENADO, FIRMADO Y SELLADO	O DE SOLICITUD		RECTORA DEL SMDIF	
3.	LLENADO, FIRMADO Y SELLADO	O DE		RECTORA DEL SMDIF	
	AGRADECIMIENTO			RECTORA DEL SMDIF	
4.	ADJUNTAR A LOS DOCUMENTO	OS			
	4.1 INE FIRMADA Y SELLADA				
	4.2 CURP ACTUALIZADA FIRMA	ADA Y SELLADA	5 DII	RECTORA DEL SMDIF	
5.	LLEVAR LA DOCUMENTACIÓN	A TESORERÍA		SORERA MUNICIPAL	
6.	RECIBE LA DOCUMENTACIÓN	15		SORERA MUNICIPAL	
7.	ENTREGA DE RECURSO			RECTORA DEL SMDIF	
8.	SE ME ENTREGA EL RECURSO			RECTORA DEL SMDIF	
9.	FIRMA DE DOCUMENTACIÓN O	QUE DA		IRECTORA DEL SMDIF Y	
	TESORERÍA		TESORERA 11 DIRECTORA DEL SMDIF Y TESORERA 12 DIRECTORA DEL SMDIF		
10.	CONTEO DE RECURSO ECONÓN	/IICO			
11.	FOTO CON EL RECURSO ECONÓ	MICO EN			
	CHEQUE				
	REALIZAR UNA LISTA DE EGRES	- 22	13 PI	RESIDENTA	
13.	AUTORIZACIÓN DE LISTA DE EG	RESOS	14 D	RECTORA DEL SMDIF	
	PLANEACIÓN DE GASTOS		15PR	RESIDENTA	
15.	AUTORIZACIÓN DE PLANEACIÓ	N DE GASTOS	16DIRECTORA DEL SMDIF		
	REALIZAR PAGOS CORRESPOND		16.1 ASISTENTE Y SECRETARIA		
	16.1 EL PAGO ES POR FACTU		GENERAL		
	16.2 EL PAGO ES POR MEDIO	DE APOYO	16.2 DIRECTORA Y SUBDIRECTORA		
		127			
-4g +	ELABORÓ:	REVI	SÓ:	APROBÓ:	
IRECTO	DRA DEL ISTEMA MUNICIPAL	CONTRALOR	MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	
Clas	acho Ben landa 11				
JUVU	and the enclear	M.V.Z. ISRAEL I	DÍAZ TORRES	ING. RUBÉN BARBA MIER	
vG. SAI	WANT-A-WE FAIREZ HUERTA				



DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES

SMDIF/2021-2024/PROC/DCYF

Fecha de elaboración: 29/09/2022

Número de Revisión: 0

Área de aplicación:	Objetivo:
Coordinación de Alimentos	Dar a conocer los pasos para solicitar un programa alimentario desayunos calientes /fríos a cada una de las instituciones.

	Descripción del proceso.	Responsable.
	OBJETIVO	
Contail		
contribuir a	la correcta alimentación de cada niño, joven que recibe	Coordinadora de alimentos
desayunos c	alientes o desayunos fríos y a si mejorar la nutrición de cada	
persona, que	asiste a estudiar.	
	PASOS	
1. Alta de	Desayunador Modalidad Fría y Caliente.	
1.1.Req		Solicitante
1.1.1	Solicitud elaborada por la autoridad competente del alta del	
	desayunador con 6 fotografías (en original) del espacio	
	destinado a comedor y cocina.	
1.1.2	Padrón de beneficiarios (original) del ciclo escolar vigente.	
1.1.3	Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su	
	Modalidad Caliente y Frío.	10
1.1.4	Contar con el espacio destinado para comedor y cocina.	
	Contar con utensilios de cocina.	
	Dictamen de protección civil.	
1.1./	Acta Constitutiva del desayunador (Acta de comité escolar). 7.1 Presidente (a)	
	.7.2 Secretaria (o)	
	.7.3 Tesorero (a)	
	.7.4 Responsable de nutrición (calidad nutricia y educación	
	alimentaria) "vocal"	
1.1	.7.5 Responsable de inocuidad alimentaria "vocal"	
	7.6 Responsable del huerto escolar (en los casos que aplique)	
	"vocal"	
Se recib	e documentación completa de las instituciones que soliciten	Coordinadora de alimentos
darse de	alta en los programas de desayunos ambas modalidades.	Coordinadous I II
Se entre	ga documentación a Delegación 04 Zacapoaxtla.	Coordinadora de alimentos



DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES

SMDIF/2021-2024/PROC/DCYF

Fecha de elaboración: 29/09/2022

Número de Revisión: 0

4.	Delegación	04	Zacapoaxtla	se	encarga	de	corroborar	У	subir
	documentac	ción a	a DIF Estatal.						

- 5. En caso d ser aceptado hay requipamiento. (solo en el caso de ser nuevo
- 6. DIF Estatal corrobora información y baja verificar el espacio del centro alimentario.
- 7. Delegación 04 hace entrega del sello oficial.
- 8. Se le entrega dotación de consumo dependiendo del padrón que ingresaron.
- A la recepción de cada entrega llevará cada comité dado de alta su sello correspondiente.
- 10. Se le estará entregando conforme a las cantidades que trae cada formato de salida. (ambas modalidades)
- 11. Se sellan cada formato de salida y se le entrega la primera hoja al comité que recibe su producto. (hoja blanca)
- 12. La coordinación se queda con la última hoja para comprobación de cuotas de recuperación.
- 13. Se regresan a delegación formatos de salida.
- 14. Delegación recibe los formatos de salida.(hoja amarilla, verde, rosa)

Delegación 04 Zacapoaxtla

Delegación 04 Zacapoaxtla

Delegación Estatal

Delegación Estatal

Delegación Estatal

Coordinación de Alimentos

Comité de Acta Constitutiva

Coordinación de Alimentos

Coordinación de Alimentos

Coordinación de Alimentos

Coordinación de Alimentos

Delegación 04 Zacapoaxtla

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Coordinacion Ilde Alimentos	Contralor Municipal	Presidente Municipal
C.P. Antonia Ribera Hernández	M.V.Z. Israel Díaz Torres	Ing. Rubén Barba Mier



SMDIF/2021-2024/PROC/PA

Fecha de elaboración: 29/09/2022

Número de Revisión: 0

Área de aplicación:	Objetivo:
Coordinación de Alimentos	Dar a conocer los pasos para solicitar un
	programa alimentario para los diferentes
	grupos vulnerables

	Descripción del proceso.	Responsable.
	OBJETIVO	
Contribuir a la	correcta alimentación de adultos de 60-67 años, mujeres	Coordinadora de
en etapa de e	mbarazo o en lactancia, niños con desnutrición, personas	alimentos
con discapacio	dad y personas con cáncer.	
	PASOS	
	onvocatoria de los diferentes programas	
	r documentación completa	Solicitante
	grama Alimentario para Adultos Mayores	
	Edad 60- a 67 años 11 meses 30 días	
	Acta de Nacimiento	
	CURP	
2.1.4	0.000	
	Comprobante de Domicilio	
	grama Alimentario para personas con Discapacidad.	Solicitante
	Edad- Público en General	
	Acta de Nacimiento	
	CURP	
2.2.4	0.4450.007	
	Comprobante de Domicilio	
2.2.6	are a see partial a criticido por ci sector salad	
	con cedula profesional.	
	rama Alimentario para Mujeres embarazadas y/o en	Solicitante
•	odo de lactancia.	
	Edad – Embarazo – 2 años del menor	
	Acta de Nacimiento del menor y madre	
	CURP del menor y de la madre	
2.3.4	FCACOUNT-34	
	Comprobante de Domicilio	
2.3.6	Certificado de embarazo/Constancia de alumbramiento	
	rama Alimentario Iniciando una Correcta Nutrición.	
	Edad –1 a 4 años de edad	Solicitante
	Acta de Nacimiento del menor y madre	
2.4.3	CURP del menor y de la madre	



SMDIF/2021-2024/PROC/PA

Fecha de elaboración: 29/09/2022

Número de Revisión: 0

	2.4.4 INE	
	2.4.5 Comprobante de Domicilio	
	2.5 Programa Alimentario Rescate Nutricio.	
	2.5.1 Edad – 5 a 10 años	Solicitante
	2.5.2 Acta de Nacimiento del menor y madre	
	2.5.3 CURP del menor y de la madre	
	2.5.4 INE	
	2.5.5 Comprobante de Domicilio	
	2.5.6 Certificado de desnutrición	
	2.6 Programa Alimentario PROAANAC	
	2.6.1 Público en General	Solicitante
	2.6.2 Acta de Nacimiento del menor y madre	
	2.6.3 CURP del menor y de la madre	
	2.6.4 INE	
	2.6.5 Comprobante de Domicilio	
	2.6.6 Certificado de que padece Cáncer.	
3.	Verificar que la documentación que se reciba sea verídica,	
	actualizada de manera correcta.	
4.	Llenar correctamente el FORMATO DE REGISTRO en presencia del solicitante.	Coordinadora de
		alimentos
	Llenar correctamente el ESTUDIO SOCIOECONOMICO en presencia del solicitante.	Coordinadora de alimentos
6.	Llenar correctamente FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO en presencia del solicitante.	Coordinadora de alimentos
7.	Se ordena la documentación conforme lo solicita el formato de registro.	Coordinadora de
		alimentos
8.	Cada expediente generado se ingresa a la plataforma capturando todos los datos importantes que se solicitan de manera alfabéticamente.	Coordinadora de alimentos
9.	Se entregan expedientes en físico ordenados de manera alfabéticamente a la Delegación 04 Zacapoaxtla.	Coordinadora de
		alimentos
10.	Se entregan expedientes en digital capturados de manera	
	alfabéticamente a Delegación 04 Zacapoaxtla.	Delegación 04
		Zacapoaxtla
11.	Revisión y selección verídica de cada expediente.	
		Delegación Estatal



SMDIF/2021-2024/PROC/PA

Fecha de elaboración: 29/09/2022

Número de Revisión: 0

12.	Revisión	У	selección	verídica	de	cada	expediente,	alta	de
	expedien	te	de cada un	o de los p	rogi	ramas.			

Delegación Estatal

13. Listado de personas seleccionadas se entregan a Delegación 04 Zacapoaxtla.

Delegación Estatal

 Delegación 04 Zacapoaxtla entrega listados a Coordinación de Alimentos DIF Municipal. Delegación 04 Zacapoaxtla

15. Se agenda entrega listado en coordinación con Delegación 04.

Coordinadora de alimentos Coordinadora de

16. Se hace difusión de todos los listados de los beneficiarios de los diferentes programas en las juntas auxiliares Ometepetl, Tonalapa, San Nicolás, Xaltatempan y Tetela de Ocampo centro.

Coordinadora de alimentos

alimentos

17. Se realiza la comprobación, es decir firman listados de beneficiarios.

Coordinadora de alimentos

 Se les entrega correctamente cada una de las despensas a cada uno de los beneficiarios.

Coordinadora de alimentos

 Se levantan listados de comprobación de cada uno de los programas alimentarios.

Coordinadora de alimentos

20. Se verifica que cada firma de listado coincida con firma de copia de credencial.

Coordinadora de alimentos

21. Se da un plazo de 5 días despues de la entrega para las personas que faltan de recoger su despensa y firmar.

Coordinadora de alimentos

22. Se entregan correctamente los listados firmados a delegación 04 Zacapoaxtla.

Delegación 04 Zacapoaxtla

23. Delegación recibe la comprobación de la entrega de los listados.



SMDIF/2021-2024/PROC/PA

Fecha de elaboración: 29/09/2022

Número de Revisión: 0

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Coordinación de Alimentos	Contralor Municipal	Presidente Municipal
C.P. Antonia Rivera Hernández	M.V.Z. Israel Díaz Torres	Ing. Rubén Barba Mier



Manual de Procedimientos para la atención médica de la Dirección de Salud

Clave: HATO/DS/MPAM/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización: N/A

Fecha de Autorización: S/A

Procedimiento: Atención médica a ciudadanía en general.

Estrategia 2. Ejecutar programas de atención a la salud en todas las comunidades de Tetela de Ocampo.

Meta: Incrementar el número de personas con acceso a los servicios de salud.

Acción: Realizar periódicamente jornadas de salud en las comunidades con rezago social.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Ciudadano	Presenta la solicitud de atención medica	Escrito libre
2.	Auxiliar Administrativo del Área	Recibe la solicitud de ciudadano	N/A
3.	Director da Vo. Bo. de la atención	Valora la solicitud.	N/A
4.	Auxiliar Administrativo del Área	Notifica al ciudadano que se le brindara la atención	Verbal
5.	Auxiliar Administrativo del Área	Recibe documentos en copia (INE y CURP)	Documentos copias
6.	Ciudadano	Firma la solicitud de atención	Escrito libre
7.	Auxiliar Administrativo del Área	Toma de signos vitales	Receta médica
8.	Médico del Ayuntamiento	Diagnostica y valora al paciente	Expediente
9.	Director	Otorga medicamento y se toma evidencia de la entrega	Receta médica
10.	Ciudadano	Firma de receta	N/A
11.	Médico del Ayuntamiento	Se cita para dar seguimiento a su tratamiento	Cita medica
12.	Auxiliar Administrativo del Área	Elabora expediente y Fin del procedimiento	Imprime evidencia y RFC del ciudadano

Outlings .	4. 3		
	Elaboró	Revisó	Aprobó//
	1. 1/-/-		A
DIRECCIÓN DE SALUD	A very	(4.5)	
UNTAMENTO MUNICIPLICOMAY)	a Vazquez Vázquez	RALOMY TUSTED Plaz Torres NTO MUNICONTRALON Municipal	Ing. Ruben Parba Mier.
TETELA DE OCAMPO, PUE. 2020176	ctora de Saludayuniame	NTO MUN CONTRAION Municipal	Presidente Municipal
	TETELAC	E OCAMPO, PUE/2021 - 2024	PRESIDE Constitucional
		/	LI AVENTA A STATE OF THE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE 2021-2024



Manual de Procedimientos de seguridad vial y tránsito municipal

Clave:
HATO/SVTM/MPSVYTM/2021
Fecha de elaboración:
01/11/2021
Fecha de actualización: N/A

Fecha de Autorización: S/A

Procedimiento: seguridad y proximidad social a la ciudadanía.

Meta: fomentar una cultura vial y disuadir el índice delictivo.

Acción: salvaguardar la integridad de las personas y regular el tránsito vehicular.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Ciudadano	Presenta la solicitud para apoyo vial	Escrito libre
2.	Auxiliar Administrativo del Área	Recibe la solicitud de ciudadano	N/A
3.	Director da Vo. Bo. de la atención	Valora la solicitud.	N/A
4.	Agente vial	Notifica al ciudadano que se le brindara la atención	Verbal
5.	Ciudadano	Firma la solicitud de atención	Escrito libre
6.	Agente vial	Recibe documentos oficio presentado	Documentos copias
7.	Agente vial	Acude a la atención del oficio	Oficio
8.	Subdirector	Le da cumplimiento al oficio presentado	Oficio
9.	subdirector del Área	Otorga otorga conos o cinta para darle cumplimiento	oficio
10.	Ciudadano	Firma de solicitudes	N/A



Manual de Procedimientos de seguridad vial y tránsito municipal

Clave: HATO/SVTM/MPSVYTM/2021 Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización: N/A Fecha de Autorización: S/A

11.	Agente vial	Se cita para dar seguimiento	Consulta vía telefónica
12.	Auxiliar	Elabora expediente y Fin del procedimiento	Imprime evidencia

Elaboró	Revisó	Aprobó S
	CONTRALORIA AUNIGIFA).	PRESIDENTE MUNICIP H. AYUNTAMIENTO
Lic. Francisco Javier Salazar	TETENOVZAS rael Diaz Forres	Ing. Rubén Barbal Miercampo, PUE
García	Contralor Municipal	Presidente municipal 2024
		Constitucional



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:

No. de Revisión:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO,

PUEBLA. GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

INTRODUCCIÓN:

El presente manual establece los procedimientos para garantizar la recepción, difusión o el acceso a la información del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo en concordancia a la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Normatividad que permitió en nuestro país homologar los criterios, principios y procedimientos de transparencia y el ejercicio del derecho humano de acceso a la información en los ámbitos federal, estatal y municipal, permitiendo que las y los mexicanos cuenten con una misma base normativa respecto a esta prerrogativa constitucional.

En armonía con la ley antes referida, se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para garantizar el derecho que tiene toda persona a la salvaguarda de su información personal. Por lo antes referido, en un contexto nacional en el cual se unifican los criterios en las materias antes mencionadas, el H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo en su naturaleza de organismo público y por ende sujeto obligado, adquiere el deber de salvaguardar la transparencia, el derecho humano de acceso a la información y la protección de datos personales, así como dar cumplimiento de los procedimientos que facilitan el acceso a la información, definiendo la estructura y métodos, analizando, revisando y documentando todas y cada una de sus áreas.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:

No. de Revisión:



OBJETIVO DEL MANUAL:

Describir los procedimientos en materia de transparencia, el derecho humano de acceso a la información, el derecho humano de protección de datos personales y datos personales sensibles, entre otros, del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, conforme a lo establecido en la siguiente normatividad:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo, servir de instrumento de apoyo al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que realiza la unidad de transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Tetela de Ocampo, estableciendo procedimientos de trabajo que permitan optimizar los tiempos de ejecución en el desarrollo de las actividades que realizan quienes intervienen en cada una de las partes del proceso administrativo, para hacer eficiente el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración:

01/11/2021

Fecha de actualización:

No. de Revisión:



PROCEDIMIENTOS:

Nombre	lel Atención a solicitudes de información a través de la Unidad de
procedimiento:	Transparencia
Objetivo:	Recibir, dar seguimiento y atender las solicitudes de información que
	ingresan al H. Ayuntamiento a través del Sistema de Solicitudes de
	Acceso a la Información (SISAI)
Fundamento legal:	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
	Puebla, Artículos 12 F. II, 102, 103 F. I, II, III y IV, 104 F. I, II, III, IV y V,
	105 F. I Y II, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 142, 143, 144, 145 F. I,
	II, III y IV 146, 147, 148 F. I, II, III, IV y V. 149, 150, 151 F. I y II, 152,
	153, 154, 155, 156 F. I, II, III y IV, 157, 158, 159 F.I, II, III y IV, 160, 161,
	162 F. I, II y III, 163, 164, 165, 166, 167 y 168.
	e 1. Todas las solicitudes de información que ingresen a la Unidad, serán
Operación:	mediante Oficio, Correo Electrónico, Teléfono o Sistema SISAI.
	2. El Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento deberá
	turnar al área correspondiente las solicitudes para su atención y
	establecerá de manera clara la fecha de vencimiento.
	3. Una vez que se cuente con la información para dar atención a la
	solicitud se someterá a revisión, con el Titular de UT; si está de acuerdo
	con la respuesta se dará contestación, en caso de ser negativo se
	tendrá que corregir hasta llegar a un consenso.
	4. La respuesta a la solicitud se turnará en tiempo y forma por oficio o
	por Sistema SISAI al Ciudadano.
	5. Los plazos para la atención; a las solicitudes de información aplican
	independientemente de su forma de ingreso (medios impresos ya sea
	oficio, memorándum, tarjeta o bien por medios electrónicos), de acuerdo
	con lo dispuesto en los Artículos 146, 147 y 148 de la Ley de
	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
	6. A fin de cumplir con los plazos estipulados en la Ley de
	Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el titular
	de la Unidad de Transparencia deberá acatar e informar a los titulares



Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:

No. de Revisión:



de sus áreas (Secretario, Directores y Jefes de Departamento), de los plazos de operación interna una vez recibida una solicitud de información, los cuales se citan a continuación:

- a) Durante el plazo que señala el Artículo 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las Unidades Administrativas tendrán: cinco días hábiles como máximo para pedir al solicitante que corrija los datos de la solicitud o proporcione mayores elementos para localizar la información requerida; notificar que no se cuenta con la información solicitada; notificar que la información o parte de la información solicitada no es competencia de su dependencia u organismo; notificar que la información requerida está clasificada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- b) Las Unidades Administrativas tendrán cinco días hábiles como máximo para que remitan la respuesta a la Unidad de Transparencia.
- d) Si la solicitud se realiza directamente a la Unidad Transparencia del H. Ayuntamiento, está deberá ser la que entregue los documentos de respuesta correspondientes al solicitante.
- 8. En caso de no contestar en tiempo y forma la solicitud de información al ciudadano; podrá denunciar ante el Instituto de Transparencia la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.
- 9. Se ingresa a una base de datos los folios de las solicitudes; para control interno

Tiempo promedio de gestión:

20 días hábiles



Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:



Descripción del	Proced	limiento: Atención a solicitudes de info	ormación a través	de la Unidad de
		Transparencia		
Responsable	No.	Actividad	Documento o Formato	Tantos
Solicitante	1	Genera solicitud de información a través del Sistema SISAI, vía oficio correo electrónico y/o teléfono.	40	Original
Director de Transparencia	2	Recibe solicitud de información a través del Sistema SISAI, vía oficio, correo electrónico y/o teléfono y revisa, • En caso de que la solicitud no corresponda al H. Ayuntamiento, indica que esta no es competencia del H. Ayuntamiento, al ciudadano en domicilio, correo electrónico que indique el mismo y vía SISAI. Se da por concluida la solicitud y se archiva de manera definitiva, terminando procedimiento. • En caso contrario:		Original y Acuse de Recibido, en su caso
Director de ransparencia		Realiza memorándum y turna a la Unidad Administrativa responsable de la Información para contestar la solicitud de Información.		Original y acuse de recibido
Inidad dministrativa		Recibe memorándum, integra información y contesta a la UT.		Original y acuse de recibido



Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:



Director de	5	Recibe la respuesta y revisa,	Memorándum	Original
Transparencia		Si la respuesta es correcta		3
		continúa en actividad 9.		
		En caso contrario:		
Director de	6	Solicita corrección de datos a la	Memorándum	Original y
Transparencia		Unidad Administrativa responsable		acuse de
		de la información, mediante		recibido
		memorándum.		
Unidad	7	Recibe memorándum, verifica la	Memorándum	Original
Administrativa		información;		
responsable de la		Si los documentos o datos		
información		resultan imprecisos,		
		insuficientes, incompletos o		
		sean erróneos; solicita la		
		corrección de datos a la UT,		
		En caso contrario:		
Unidad	8	Da seguimiento y emite su	Memorándum	Original y
Administrativa		respuesta a la UT.		acuse de
9				recibido
Director de	9	Recibe la respuesta la valida y envía	Oficio	Original y en
Transparencia		al ciudadano por vía SISAI, domicilio		su caso
		que indique el ciudadano para		acuse de
		emplazarlo o por correo electrónico;		recibido
		se archiva de manera definitiva y		TOOIDIGO
	in the second	termina procedimiento.		



Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:



Nombre del	Publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia
procedimiento:	Tansparencia
Objetivo:	Poner a disposición del público en general, en el Portal de Internet del
	H. Ayuntamiento y en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda la
	información pública generada en las unidades administrativas de este
	H. Ayuntamiento.
Fundamento legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 8 y
	115 fracciones II, III y IV
	Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de
	Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
	Puebla, Artículos 77 F. I F. II F. III F. VII F. IX F. F. XIII F. XVII F. XXVI
	F. XXVIIIF. XXIX F. XXXIII F. XLVIII y XLI 83 F. IV y VII.
Políticas de Operación:	1. Poner a disposición al público la información correspondiente en
	cumplimiento de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la
	Información del Estado de Puebla.
	2. No se podrá publicar información referente a datos personales,
	información que se encuentre clasificada como Reservada o
	Confidencial, así como aquella que se encuentre en proceso
	administrativo de acuerdo a lo que marca la Ley de Transparencia y
	Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
	3. Toda la información que se turne para publicación deberá ser
	entregada de manera digital y rubricada por el Director responsable de
	a información.
	Trimestral
estión:	



Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:



		Transparencia		
Responsable	No.	Actividad	Documento o Tanto	
5:			Formato	
Director de	1	Solicita mediante memorándum a	Memorándum	Original
Transparencia		las diferentes Unidades		acuse de
		Administrativas o direcciones	The second secon	recibido
		responsables de la información que	N. H. Tarana	
e e		forman parte del H. Ayuntamiento, la		
		información trimestral como buenas		
The state of the s		prácticas de Gobierno.	*	
Unidad	2	Recibe memorándum, analiza y	Formato de	Original
Administrativa o		concentra la información en el	Excel	Original
Dirección		formato que le corresponde.		
Unidad		Valida y envía a la Unidad de	Memorándum	Original
Administrativa o	3	Transparencia.	y archivo de	Original
Dirección			Excel	
Director de	4	Recibe, verifica, autoriza y firma de	Memorándum	Original
Fransparencia		recibido por la información	y archivo de	Original
		entregada por la Unidad	Excel	
		Administrativa.	LXGGI	
Director de	5	0	N/A	N/A
ransparencia		Plataforma Nacional de	TWA .	IN/A
		Transparencia		The state of the s
irector de	6	VI 7	N/A	ALIA
ransparencia		encuentre publicada y archiva de	IWA	N/A
		manera definitiva.		
		Termina procedimiento.		The state of the s



Clave: HATO/UT/MPUTAIP/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización:



		1.53
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	CONTRALORIZATINICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPA H. AYUNTAMIENTO
H. AY	NTAMIENTO HONGIPS CONSTITUCIONAL ETELA DE OCAMPO, EDE 2021 - 2024	MUNICIPAL CONSTITUCION. TETELA DE OCAMPO, PUE
C. LUIS DAVID CABRERA		2021 - 2024
VALENCIA	MVZ. ISRAEL DÍAZ TORRES	ING. RUBÉN BARBA MIER
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE	CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL
TRANSPARENCIA		



Manual de Procedimientos para la atención a la ciudadanía en el Albergue Municipal

Clave: HATO/AM/MPACAM/2021 Fecha de elaboración:

01/11/2021 Fecha de actualización: N/A

Fecha de Autorización: S/A

Procedimiento. - El Albergue Municipal, es un edificio construido para dar atención a personas en zonas de alto riesgo en situaciones de contingencias, este inmueble atiende los 365 días del año y se da servicio de alojamiento, aseo personal y refugio temporal.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Ciudadano	Presenta la solicitud de alojamiento.	Escrito libre
2.	Auxiliar Administrativo	Recibe la solicitud de servicio.	N/A
3.	Directora	Valora la solicitud.	N/A
4.	Auxiliar Administrativo	Notifica al ciudadano la situación de su solicitud.	N/A
5.	Ciudadano	Recibe el dictamen de la procedencia o no de la solicitud.	N/A
6.	Auxiliar Administrativo del Área	Da a conocer las obligaciones y restricciones del usuario	N/A
7.	Auxiliar Administrativo del Área	Asigna habitación al usuario.	N/A
8.	Ciudadano	Firma de conformidad de las condiciones	N/A
9.	Auxiliar Administrativo del Área	Registra cuales son las condiciones que deja la habitación el usuario.	N/A
10.	Auxiliar Administrativo del Área	Realiza el registro de salida del usuario	N/A
11.	Ciudadano	Contesta una encuesta de satisfacción del usuario.	Encuesta
12.	Ciudadano	Firma el agradecimiento del servicio prestado.	Oficio libre

		NILOS MILLE
REALIZÓ	REVISÓ	APROBO STATE
	CONTRALORIANACIONAL	PRESIDENTE MUNICIPA H. AYUNTAMIENTO
C. BEATRIZ LÓPEZ SANTOSH. A	UNIMIVED ISRAEL DIAZ TORRES.	ING RUBEN BARBA DOMERO, PUE
DIRECTORA DE ALBERGUE	TETEL CONTRALOR MUNICIPAL	PRESIDENTE MUÑICIPAL
MUNICIPAL		CONSTITUCIONAL.



Manual de Procedimientos para la atención a la ciudadanía en el Albergue Municipal

Clave: HATO/AM/MPACAM/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización: N/A Fecha de Autorización: S/A

Procedimiento. - El Albergue Municipal, es un edificio construido para dar atención a personas en zonas de alto riesgo en situaciones de contingencias, este inmueble atiende los 365 días del año y se da servicio de alojamiento, aseo personal y refugio temporal.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Ciudadano	Presenta la solicitud de alojamiento.	Escrito libre
2.	Auxiliar Administrativo	Recibe la solicitud de servicio.	N/A
3.	Directora	Valora la solicitud.	N/A
4.	Auxiliar Administrativo	Notifica al ciudadano la situación de su solicitud.	N/A
5.	Ciudadano	Recibe el dictamen de la procedencia o no de la solicitud.	N/A
6.	Auxiliar Administrativo del Área	Da a conocer las obligaciones y restricciones del usuario	N/A
7.	Auxiliar Administrativo del Área	Asigna habitación al usuario.	N/A
8.	Ciudadano	Firma de conformidad de las condiciones	N/A
9.	Auxiliar Administrativo del Área	Registra cuales son las condiciones que deja la habitación el usuario.	N/A
10.	Auxiliar Administrativo del Área	Realiza el registro de salida del usuario	N/A
11.	Ciudadano	Contesta una encuesta de satisfacción del usuario.	Encuesta
12.	Ciudadano	Firma el agradecimiento del servicio prestado.	Oficio libre

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
	CONTRALORÍA TRUNICIPAL AYUNTAMENTO MUDICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TETELA DE OCAMPO, PUE 2021 - 2024
C. BEATRIZ LÓPEZ SANTOS DIRECTORA DE ALBERGUE MUNICIPAL	MVZ. ISRAEZ DIAZ TORRES. CONTRALOR MUNICIPAL	ING PUBEN BARBA MIER. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Manual de Procedimientos para atención Cultural

Clave: HATO/DC/MPAM/2021

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Fecha de actualización: N/A

Fecha de Autorización: S/A



Procedimiento: Atención cultural **Estrategia 3.** Educación de Calidad

Meta: Impulsar las tradiciones, eventos culturales y artísticos en todos los sectores

educativos.

Acción: Establecer esquemas de colaboración y vinculación cultural con instancias públicas

y privadas

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Ciudadano	Taller de pintura	Verbal
2.	Ciudadano	Taller de ballet	Verbal
3.	Ciudadano	Presentación Ballet	Solicitud
4.	Auxiliar Administrativo del Área	Notifica al ciudadano que se le apoyará	Verbal
5.	Ciudadano	Firma la solicitud de apoyo	Escrito libre
6.	Auxiliar Administrativo del Área	Recibe documento (solicitud ballet)	Solicitud

Elaboró	Ravisó	Apropó
	ON A SEINING PARI	H. AYUNTAMIEN TO H. AYUNTAMIEN TO HUNICIPAL CONSTITUCION TETELA DE OCAMPO, PUE
Lic. Enya Danae Manzano Cruz Directora de Cultura	H. AYON A SERVICE AND HE ROUND	Ing Rubén Barba Mier. Presidente Municipal Constitucional

Descripción de procedimiento 1.- Organización de ligas deportivas municipales.

Objetivo 4. Promover el desarrollo integral de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores con políticas incluyentes.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Director de deporte municipal.	Convocatoria de la liga municipal	Convocatoria
2.	Director de deporte municipal.	Convocatoria para la formación del comité de la liga municipal	Convocatoria
3.	Ciudadanos	Integración del comité bajo el siguiente orden: Presidente, secretario, tesorero, vocal. Presidente del comité de árbitros	Libro de actas
4.	Ciudadanos	Reunión técnica para dar a conocer las bases y reglamento para integrar un equipo a la liga deportiva municipal	1Cedula de inscripción. 2 Reglamento interno de la liga municipal.
5.	Comité de la liga municipal	Rendición de cuentas mediante un corte de caja.	Libro de actas
6.	Director de deporte municipal y Comité de la liga.	Gestión para premiar a los equipos que obtengan los primeros 3 lugares de las categorías que integran la liga municipal	Oficios y libro de actas donde se encuentra el corte de caja.

Descripción de procedimiento 2.-Organización de carreras de senderos a pie y en bicicleta de montaña.

Estrategia 7. Establecer vínculos con la Secretaría de Turismo en el orden estatal y federal para el impulso al municipio como Pueblo Mágico.

Meta: Incrementar la afluencia y estadía de turistas

Promover las actividades e infraestructura en materia ecoturística que ofrece el municipio.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Director de deporte municipal	Aprobación del evento por parte del presidente municipal y de los costos que conlleva el evento.	Requisición
2.	Director de deporte municipal.	Gestión con patrocinadores	Oficios de solicitud de apoyo
3.	Director de deporte municipal	Permisos de los propietarios de espacios privados por donde será el recorrido de la pista.	Oficios de permiso
4.	Dirección de comunicación municipal	Presentación de la convocatoria	convocatoria
5.	Director de deporte y auxiliares	Marcaje de la pista visible y precisa	Requisición de materiales.
6.	Director de deporte municipal	Contrato con las empresas que proveen lo que corresponde al kit de los participantes. Chip del competidor, jersey y medallas.	Contrato de servicios
7	Dirección de comunicación municipal, presidente municipal, director de turismo municipal, director de deporte.	Publicidad permanente de la carrera en redes sociales y espacios que brinda la secretaria de turismo del estado	Convocatoria
8	Director de deporte municipal	Reunión técnica para la logística del evento con diferentes autoridades asegurando la presencia de: protección civil, seguridad pública, vialidad, policía turística y salud.	Oficio de solicitud de apoyo con el área de recursos humanos del H. Ayuntamiento
9	Director de deporte municipal	Reunión técnica con voluntarios para dar a conocer sus funciones que corresponden a: Hidratación y centros de abastecimiento, jueces, ubicación de personal en puntos críticos, personal de salud, barredoras,	Oficio de solicitud de apoyo con el área de recursos humanos del H. Ayuntamiento
10	Director de la dirección de turismo municipal	Reunión técnica con prestadores de servicios y con artesanos del municipio para brindar un buen servicio a los turistas que asisten a la competencia.	Invitación

Descripción de procedimiento 3.- Organización de torneos de feria municipal.

Objetivo 4. Promover el desarrollo integral de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores con políticas incluyentes.

Estrategia 7. Establecer vínculos con la Secretaría de Turismo en el orden estatal y federal para el impulso al municipio como Pueblo Mágico.

Meta: Incrementar la afluencia y estadía de turistas

Promover las actividades e infraestructura en materia ecoturística que ofrece el municipio.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	Director de deporte municipal.	Aprobación del evento por parte del presidente municipal y de los costos que conlleva la organización del evento y su premiación.	Requisición
2.	Dirección de comunicación municipal	Convocatoria para el torneo relámpago de feria	Convocatoria
3.	Director de deporte y auxiliares	Mantenimiento de los espacios deportivos donde se desarrollará la actividad.	Requisición de materiales.
4.	Director de deporte y auxiliares y diferentes direcciones del H Ayuntamiento.	Invitación personal a representantes de equipos nacionales y extranjeros	Invitación y convocatoria
5.	Dirección de deporte y tesorería municipal	Contrato y acuerdos con árbitros para el torneo	Contrato
6.	Director de deporte municipal.	Gestión con el presidente municipal para brindar a los jugadores alimentación y hospedaje	Requisición de alimentos y hospedaje
7.	Dirección de comunicación municipal	Publicidad permanente del evento	convocatoria

Dirección de deportes

Contralor Municipal

CONTRALOR MUNICIPAL

H. ANINTAMENTO MO PARA CONSTITUCIONAL

TEMANEZCAS FASTE DIAZ FORRES

PRESIDENTE NUNCIPAL

H. AYUNTAMIEN D

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TETELA DE OCAMPO, PUE

2021 - 2024



Manual de Procedimientos para el Servicio de Recolección de desechos sólidos.

Clave: HATO/DSL/MPSRDS/2021
Fecha de elaboración: 01/11/2021
Fecha de actualización: N/A
Fecha de Autorización: S/A

Procedimiento: Servicio de Recolección de Desechos Sólidos.

Objetivo 22. Impulsar un modelo de desarrollo urbano justo, equilibrado y sostenible a través de la elaboración/actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.

Estrategia 22. Coordinar con las áreas pertinentes el desarrollo de actividades para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.

Línea de Acción: Desarrollar el Programa de Ordenamiento Ecológico.

Paso	Responsable	Descripción de actividades	Formato
1.	1. Director del área Diseña las rut atención 2. Auxiliar Administrativo del Área Entregan la so a Secretaria Ge		Croquis
2.			Escrito libre
3.	Secretario General del Ayuntamiento	Valora la solicitud.	N/A
4.	Auxiliar Administrativo del Área	Recibe respuesta y autorización de la comisión	Verbal
5.	Director	Acude a tesorería por vale de combustible	N/A
6.	Auxiliar de Tesorería	Entrega vale de combustible	Vale original
7.	Operador de la unidad	Realiza carga de combustible	Ticket de consumo
8.	Operador de la unidad	Realiza recorrido para la recolección y descarga	Croquis
9.	Operador de la unidad	Informa sobre las eventualidades de la operación de la actividad	Verbal
10.	Director	Recibe los pormenores de la actividad informa a secretario general	Verbal



Manual de Procedimientos para el Servicio de Recolección de desechos sólidos.

Clave: HATO/DSL/MPSRDS/2021
Fecha de elaboración: 01/11/2021
Fecha de actualización: N/A
Fecha de Autorización: S/A

11.	Secretario General	Da el Vo. Bo. De las actividades realizadas	Verbal	
12.	Director	Elabora ruta del próximo día y Fin del procedimiento	Recaba evidencia y general informe trimestral.	

Elaboró	Reviso
Just S	CONTRALDED MUNICIPAL H. AYUNTAMENTO MUNICIPAL CONSTITUCION DE SIDENTE PALIFILICIO
. Valdemar Posadas Salinas	MMAx brael Prazo Fornes H. AYUING Rubén Barba Mier.
Director de Servicios de	Contrator Municipal MUNICIPAL CONSTITUENTS Municipal
Limpieza.	TET LA DE OCAMPO, PUE



CONSTANCIAS DE BILINGÜISMO

PVAI/2021-2024/PROC/CDB

Fecha de elaboración: 01/11/2021

Número de Revisión: 0

Área de aplicación: ADMINISTRATIVO

OBJETIVO: ACERCAR LOS TRAMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL A PERSONAS HABLANTES BILINGUES (ESPAÑOL- NAHUATL)

Descripe	ción del proceso.	D
Descript	non del proceso.	Responsable.
 Revisión de catálog para corroborar dates Examen oral Elaboración del documento y colocacion y colocacion y cancelato documento y cancelato o firma y cancelación o 11. fotocopiar documento 12. entrega de documento y cancelación o 13. canalizar acuse firma 14. Recibe área: Anexo de documento y cancelación o 15. Anexo de documento y cancelación o 16. 	ón e documentos presentados o municipal de pueblos indígenas, os de pertenencia umento tos correctos ón de fotografía tamaño infantil o a secretaria general para firma de ación de fotografía de documento to firmado y sellado nto original y firma de acuse de	 Solicitante Auxiliar Área de P.V.A.I
Elaboró:	Revisó:	archivo Aprobó:
Direction de (P.V. A.II)	Contralor Municipal M.V.Z. Diaz Torres	Presidente Municipal Jos. Rovén Berta Mier

PUEBLOS
PUEBLOS
VULNERABLES
TETELA DE
OCAMPO, PUE
2021 2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TETELA DE OCAMPO, PUE. 2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DE OCAMPO, PUE
2021 - 2024





- CON TU VOLUNTAD -HACEMOS HISTORIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS,
SERVICIOS Y PROTOCOLO DE LA
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.





-CON TU VOLUNTAD-HACEMOS HISTORIA

CONTENIDO:

- CONCEPTO DEL MANUAL
- ORGANIGRAMAS
- DESCRIPCION DE PUESTOS
- OBJETIVOS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
- SERVICIOS QUE OTORGA
- ACTIVIDADES QUE REALIZA
- FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN
- RELACION DE PROCEDIMIENTOS

INFORMACION SOBRE LA PLANEACION ESTRATEGICA GUBERNAMENTAL

INDICADOR ESPECIFICO DE LAS PARTES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

COLOR VERDE INDICADOR DE ORGANIZACIÓN

COLOR AMARILLO INDICADOR DE SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES

COLOR ROSA INDICADOR DE PROTOCOLO











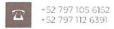




MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y **PROCEDIMIENTOS**

CONCEPTO:

El manual de procedimientos de la Instancia Municipal de la Mujer es un documento de apoyo a la gestión pública, el cual contiene información básica y detallada sobre los procedimientos, tareas de acercamiento, asesoramiento que sirven poder llevar acabo una vida digna para el género en este municipio. Incluye, además, una guía de trabajo que es un instrumento que dará continuidad al programa, en apoyo al género, independientemente de que cambien los responsables del mismo, se busca la construcción de una sociedad mas equitativa, permitiendo que las mujeres y los hombres participen activamente respeten los derechos que constitucionalmente todas y todos tienen y que se reconozca e impulse la participación de las mujeres en todos los ámbitos







heroicateteladeocampo

2021-2024@hotmail.com







OBJETIVOS

DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

GENERAL:

Es impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en nuestro municipio, mediante el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación. Seguir gestionando a través del Instituto Municipal de las mujeres, mejores apoyos, para la igualdad en los diferentes ámbitos a los que se tiene derechos.

ESPECIFICOS

Una de las principales estrategias que se planteas para lograr este propósito es la difusión, sensibilización y capacitación del tema con políticas públicas, con perspectiva de género, pues solo mediante el equilibrio de mujeres y hombres, la igualdad jurídica, de oportunidades se obtendrán resultados tangibles, en el cual se pueden abrir espacios de participación para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales. Y así poder brindar a que nuestro municipio, goce de una mayor atención, información clara y precisa en cuanto a esta área corresponde.

METAS

- Que las autoridades municipales continúen dispuestos a seguir impulsando los proyectos de la Instancia Municipal de la Mujer.
- Que el Instituto Municipal de las mujeres siga en coordinación con el ayuntamiento para un mejor fortalecimiento de nuestro programa.
- Asesoramiento y/o canalización.
- Atención a mujeres en situación de violencia.
- Orientación, acompañamiento seguimiento y canalización a las victimas en las dependencias correspondientes.
- Monitoreo de la situación de las mujeres atendidas, procurando orientar y brindar información mediante visitas domiciliarias.



PRESIDENCIA









- Propiciar e las mujeres participen en programas que favorezcan oportunidades de empoderamiento (educativas, laborales y de salud.)
- Apoyo psicológico, mediante asistencia psicoterapéutica para restablecer el control
 de su vida, mediante el conocimiento de las causas ciclo y consecuencias de la
 violencia generando recursos personales que contribuyen a afrontar la violencia
 vivida.
- Realización de trabajo de urgencia, brindando contención emocional asistencia médica, primeros auxilios.
- Intervención mediante trabajo coordinado y colaborativo con el abogado.
- Asesoría de módulos de información y servicios. Jurídico. cargo del defensor de oficio, psicología, policía municipal, albergue municipal. Sistema DIF municipal y dirección jurídica municipal.





- CON TU VOLUNTAD-HACEMOS HISTORIA

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO.

H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER





DESCRIPCION DE PUESTOS

PUESTO:	RESPONSABLE DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER		
AREA	Dirección de la instancia municipal de la mujer		
	del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla		
FUNCIÓN ESPECIFICA	 Planear, organizar y coordinar el funcionamiento de la ejecución de los programas sociales de apoyo a la mujer de índole estatal, federal y municipal. Participar en las reuniones de la secretaria de igualdad sustantiva. Coordinar el programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias de la administración pública municipal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines. Impulsar la participación de la sociedad en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Evaluar el impacto social y el desarrollo de los programas sociales de apoyo a la mujer. 		
	 Establecer vínculos con otras direcciones para la coordinación y operación de eventos de los programas sociales. Promover a la ciudadanía de Tetela de Ocampo, los programas de apoyo a la mujer. Apoyar en políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres. 		
RANGO DE EDAD	De 25 años en adelante		

heroicateteladeocampo 2021-2024@hotmail.com





- CON TU VOLUNTAD-HACEMOS HISTORIA

ESTUDIOS	licenciatura		
MINIMOS			
REQUERIDOS			









ACTIVIDADES QUE REALIZA LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

- **1. Planear.** Definir metas de la organización, establecimiento de las estrategias y el desarrollo de planes para coordinar las actividades.
- **2. Organizar.** determinar que labores deben realizarse, quien deberá hacerlas, como se agrupan las tareas quien reportará a quien y definir quien toma las decisiones.
- **3. Dirigir.** Se refiere a la motivación a los subordinados dirigir a otros, seleccionar los canales de comunicación más eficaces y resolver los conflictos.
- **4. Aplicar un liderazgo.** En relación a la toma de decisiones, a la relación con el equipo de trabajo y a los esfuerzos coordinados con los regidores y dependencia municipal.
- 5. Participar en el plan de desarrollo municipal. Aportando información para el diseño del plan de desarrollo municipal (políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.
- **6. Aportar** los elementos necesarios para que el diseño de los planes y programas del gobierno municipal atienda las necesidades especificas de los hombres y mujeres y propiciar la igualdad de oportunidades.
- 7. Apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres.
- **8. Atender** en coordinación con otras instancias, problemas de violencia contra las mujeres y discriminación.
- 9. Instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres.
- 10.Promover una cultura de respeto y garantía de sus de sus derechos.







FUNDAMENTO LEGAL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

MARCO JURIDICO.

El marco jurídico hará referencia a todos los instrumentos legales que han de tomarse en cuenta para justificar la elaboración de programa.

El apartado a continuación se enlista será el mismo para todos los programas de acuerdo al municipio deberá agregarse la normativa aplicable local que se considere.

INTERNACIONAL

- Declaración universal de los derechos humanos.
- Convención americana sobre los derechos humanos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Para).
- Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México del comité para la eliminación de la discriminación de la mujer.

NACIONAL.

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Ley de planeación.
- Ley federal para prevenir y eliminación de la discriminación.
- Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley general para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Plan nacional de desarrollo 2019-2024.
- Acuerdo nacional por la igualdad entre mujeres y hombres.







LEYES ESTATALES:

- Constitución política del estado libre y soberano de puebla.
- Ley e planeación para el desarrollo del estado de puebla.
- Ley orgánica de la administración publica del estado de puebla.
- Ley para prevenir y eliminar la discriminación del estado libre y soberano de puebla.
- Ley para el acceso e las mujeres a una vida libre de violencia del estado de puebla.
- Ley orgánica municipal.
- Acuerdo ejecutivo del estado, por el que se expide los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades paraestatales del gobierno del estado de puebla, en materia de igualdad sustantiva, publicado en el periódico oficial del estado el 2 de marzo de 2020.

MUNICIPAL.

- Articulo 1 las disposiciones y ordenamientos son de orden público e interés social y regulan la creación, los objetivos, la administración y el funcionamiento del instituto municipal de las mujeres así como sus atribuciones.
- Artículo 2 se crea el instituto municipal de las mujeres en el municipio de Tetela de Ocampo, como organismo municipal descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de cumplimiento de las de las atribuciones que le otorguen el presente ordenamiento, las demás leyes y reglamentos.
- Articulo 3 el objetivo del instituto municipal de las mujeres será impulsar y apoyar la aplicación de políticas estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr la plena participación en los ámbitos económicos, político, social cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.
- Articulo 4. Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE TETELA DE OCAMPO.

heroicateteladeocampo

2021-2024@hotmail.com











FORMATO PARA REPORTAR VISITAS DOMICILIARIAS

Objetivo: Dar seguimiento Y superv	isión.
	FECHA:
	VISITA NO.
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA	A:
DIRECCION DOMICILIARIO:	
TELEFONO.	
familiar y comunal con la que cuenta, paciente.)	ACTUAL: (anotar aspectos particulares de la familia, soporte , cambios identificados o estado actual de
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD REALIZADA:	





Clave:

HATO/2021/2024/MP/DPC/21

Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



CONTRALORIA MUNICIPAL



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:





INDICE

Presentación	Pá	g. 3
Base Legal	Pá	ig. 4
Objetivo General	Pá	ág. 4
Políticas y lineamientos Generales	Pá	g. 4
	Pá	
	Pá	
Procedimiento 2		
Procedimiento 3	Pág	
Procedimiento 4	Pág	. 15
Procedimiento 5		
Procedimiento 6	Pág,	. 21
Procedimiento 7	Pág	24
Transitorios	Pág	27
alidación	pág	ş. 27



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21
Fecha de actualización: ----



No. De revisión: 01

1.- PRESENTACIÓN

El presente manual de organización referente a Protección Civil, tiene la finalidad de ofrecer una propuesta estratégica al campo laboral que la Protección Civil representa para el municipio de Tetela de Ocampo puebla, esto a través de una estructura organizada necesaria para planear, desarrollar y evaluar el campo operativo de este sector, tendiente a prevenir y mitigar la presencia de situaciones de alto riego, siniestro o desastre; las bases de dicho programa están orientadas a la prevención, auxilio y restablecimiento, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley general de Protección Civil.

En el contenido del presente manual de procedimientos se visualizarán objetivos, estrategias, situación de diagnóstico operativo y humano, así mismo varios puntos de gran beneficio e importancia que darán impulso y desarrollo al departamento de Protección Civil, buscando como principal punto el mejoramiento del servicio, logrando de ésta manera que la población a la que servimos se encuentre cada vez más satisfecha y correspondida al momento de solicitar el apoyo que de ésta departamento esperan recibir ante una situación de emergencia, siniestro o desastre.

El departamento de Protección Civil se encuentra comprometido con la gran responsabilidad y compromiso de ofrecer un servicio aún más certero, claro preciso y favorable a la situación de emergencia, siniestro o desastre que pueda presentarse dentro del permetro territorial de este municipio, así como en comunidades de los municipios aledaños toda vez que nuestro servicio sea solicitado como es correspondiente.

En relación a lo anterior es de suma importancia mantener actualizado el presente manual de procedimientos, con la finalidad de mantener un programa que permita laborar de manera eficaz siendo esta actualización con una frecuencia de por lo menos en un periodo de un año e cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa.



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21
Fecha de actualización: ----



No. De revisión: 01

2.- BASE LEGAL

A continuación, se enuncia la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la "Dirección de Protección Civil de Tetela de Ocampo Puebla".

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil, última actualización DOF 030 2014. Donde se señala la obligación del estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica Prehospitalaria.
- NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para Protección Civil, Colores, Formas y símbolos a utilizar.

3. OBJETIVO GENERAL

El manual de Procedimientos, es un ordenamiento normalivo interio, para la Dirección de Protección del Municipio, mismo que tiene como designio, establecer de manera ciara la organización, objetivos, responsables de las actividades y procedimientos a seguir en cada una de las finciones referentes a Protección Civil, obteniendo así una mayor eficiencia en las actividades que se tienen encomendadas.

4. POLITICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

El presente Manual de Procedimientos es un documento de cererencia y consulta que da a conocer la secuencia de las actividades y personas responsables de cada una de ellas.

 Es una de las principales funciones de los titulares del área responsable, evaluar y proponer cambios a dichos procedimientos, mismo que permitan un servicio más ágil para los empleados y transparente para la población en general.



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



- Todo oficio o documento original con número consecutivo de control, que se emita por la Dirección de Protección Civil, será firmado por el Titular de la Dirección mismo que se identificará con la figura de "Director".
- La copia de documentos, se encuentra limitada a oficios originales solamente.
- Es compromiso de todo elemento adscrito a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, prestar sus servicios con un trato cortés y oportuno a la población local, turistas y visitantes que así lo demanden.
- De toda actividad que se realice deberá existir una evidencia que lo respalde, misma que se deberá conservar debidamente archivada en el tiempo específico, según su clasificación y lo que la ley establezca.
- Para los servicios programados, se deberá contar con el documento por medio del cual se justifique su agenda y ejecución, misma que contará con una anticipación mínima de ocho días hábiles.

5. MISIÓN

Preservar y establecer la protección civil, protegiendo la integridad física, los derechos, los bienes de la ciudadanía, así como prevenir contingencias de riesco, com la participación ciudadana, así mismo con personal capacitado coadyuvar en materia de prevencion, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, a través de la profesionalización de los elementos de esta dependencia, el óptimo equipamiento y aplicación de tecnologías para hacer mas eficiente la prestación de qualquier servicio, en coordinación con los tres niveles de gobierno en el combate contingencias de riesgo, siempre apegados al marco jurídico, respetando el estado de derecho de la ciudadanía.

6. VISIÓN

Ser un sector que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos, sus derechos y sus bienes; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de la ciudadanía. Ser eficiente, eficaz, responsable, mediante la profesionalización de sus elementos, la actualización, así como la homologación de sus métodos y sistemas de investigación policial.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 1: ACCIÓNES DE PREVENCIÓN DE RIESGO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Brindar el apoyo en cuanto seguridad, solicitado por la ciudadanía en podas de árboles, limpieza de cunetas, participación en labor social y asistencia a eventos masivos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de puebla y de la federación, así como a las personas físicas y/o morales que solicitan la o las capacitaciones.

REFERENCIAS: BANDO MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUE,, LEY DEL SISTEMA ESTATAL DEL PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA. ART. 11

RESPONSABILIDADES:

- La Dirección de Protección civil y Bomberos, depera "Fomentar la participación ciudadana, a través de programas de capacitación, consultaria y ase soría
- El director, deberá: Realizar las gestiones necesarias para las capacitaciones dirigidas a la los elementos de Protección Civil y Bomberos así como a la población en general.
- La dirección de Protección Civil y Bomberos, atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades.

RESULTADOS:

✓ ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO

POLÍTICAS

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en secretaria general H. Ayuntamiento en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

El Director (a)

El Auxiliar

El Elemento de Operativo de Protección Civil

El solicitante y responsable de la eventualidad.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 1

N			
ACCIÓNES DE PREVENCIÓN DE RIESGO			
AREA RESPONSABLE NUMERO DESCRIPCION DE CATIVIDADES			FORMATO O DOCUMENTO
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO		Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, la clase de evento social que sea, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en fícco a la Dirección de Protección Civil de etela de Ocampo.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	Recibe la correo electronico o en físico el cimiento al director todos los generales a cerva del apoyo concitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Hace del conocimiento a los elementos a cerca de todos los generales del evento solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4		REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

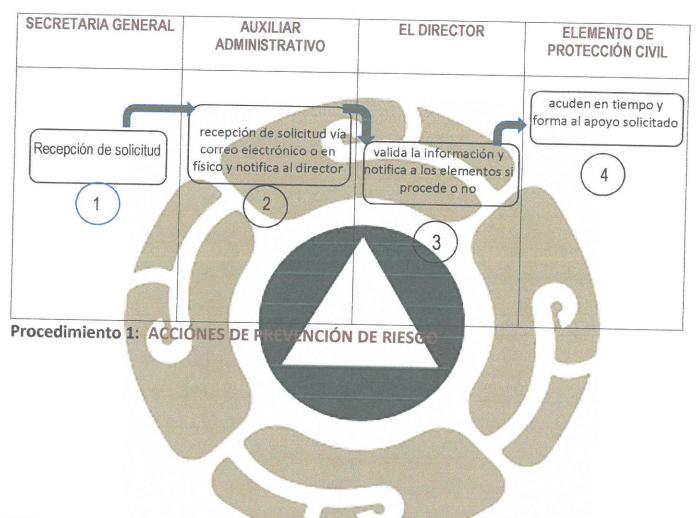


Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01





INDICADOR PARA MEDIR CAPACIDAD DE RESPUESTAS.

Número de solicitudes / solicitudes atendidas x 100 porcentaje = 100% porcentaje de solicitudes atendidas.



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21
Fecha de actualización:



No. De revisión: 01

PROCEDIMIENTO 2: ATENCIÓN EN AGENTES PERTURBADORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Brindar el apoyo en eventos geológicos, Hidrometeorológicos, Químicos, Sanitarios y Socio Organizativos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General de Protección Civil del estado de puebla.

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA

- En una situación de emergencia o desastre, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia o desastre, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, debe proceder a la inmediata prestación de ayuda, solicitando el apoyo de la comunidad, e informando tan pronto como ser posible a las instancias especializadas de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las contingencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Bomberos, así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bombe os, deberán atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades conforme a su capacitación y atendem de asus limitaciones.

RESULTADOS:

ATENCIÓN EN AGENTES PERTURBADOR

POLÍTICAS:

Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días de la semana. Notificación de datos generales específicos.

INVOLUCRADOS:

El director (a).

El Radio Operador.

El que reporta o solicita el auxilio.

El elemento de Protección Civil.



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21
Fecha de actualización: ----



No. De revisión: 01

N	OMBRE D	EL PROCEDIMIENTO:	
ATENC	IÓN EN A	GENTES PERTURBADORES	
AREA RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCION DE CATIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
RADIO OPERADOR		Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA (VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recipe reporte de la cudadanía o bien por parte de la cudadanía o bien por parte del radio operador en turno.	VERBAL O VÍA RADIO
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3		REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21
Fecha de actualización: ----

• TETELX •

No. De revisión: 01

PROCEDIMIENTO 2: ATENCIÓN EN AGENTES PERTURBADORES

RADIO OPERADOR	EL DIRECTOR	EL DIRECTOR	ELEMENTO DE
			PROTECCIÓN CIVIL
recibe el reporte y notifica al director de pc	recibe de manera verbal, vía telefónica o radio el reporte de la emergencia	valida la información y notifica al jefe de turno si procede o no	acuden en tiempo y forma al apoyo solicitado y una vez culminado el apoyo queda asentado en el parte de novedades

Indicador para Medir Capacidad de Respuestas.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21

Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización: --

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 3: SERVICIO DE ASISTENCIA POR AGRESIÓN ANIMAL UNIDAD

RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Brindar el apoyo en captura de caninos, combate de enjambres y captura de reptiles.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General de Protección Civil de tétela de Ocampo

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA MUNICIPA; LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA

RESPONSABILIDADES:

- En una situación de emergencia o desastre, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia o desastre, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, debe proceder a la inmediata prestación de ayuda, solicitando el apoyo de la comunidad, e informando tán pronto como sea posible a las instancias especializadas de Protección Civil
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Lomberos, así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bomberos, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

RESULTADOS:

✓ SERVICIO DE ASISTENCIA POR AGRESIO

POLÍTICAS

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días de la semana.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- El director (a)
- El Radio Operador
- El Elemento de Operativo de Protección Civil.
- El que reporta o solicita el auxilio.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21

Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización: ----

No. De revisión: 01



N	OMBRE D	EL PROCEDIMIENTO:	
SERVICIO DE	ASISTEN	ICIA POR AGRESIÓN ANIMAL	
AREA RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCION DE CATIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
RADIO OPERADOR		Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA C VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recha reporte de auxilio or parte de la ciudadania o bien por parte del radio operador en turno.	VERBAL O VÍA RADIO
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3	Acodezí al espacio geográfico para la associación por agresión al mai Termina el cedimiento.	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21

Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización: ---





RADIO OPERADOR	EL DIRECTOR	EL DIRECTOR	ELEMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
recibe el reporte y notifica al director de pc	recibe de manera verbal, vía telefónica o radio el reporte de la emergencia	valida la información y notifica al jefe de turno si procede o no	acuden en tiempo y forma al apoyo solicitado y una vez culminado el apoyo queda asentado en el parte de novedades
Procedimiento 3: SERV	ICIO DE AS	R AGRES NIMAL	

Indicador para Medir Capacidad de Respuestas.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 4: PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN UNIDAD

RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Generar brigadas en verificaciones, pláticas, capacitaciones, Simulacros y campañas de prevención en general.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General de Protección Civil.

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA

RESPONSABILIDADES:

- En una situación de emergencia o desastre, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones enlicables. Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia o desastre la prime a autoridad que tome conocimiento de ésta, debe proceder a la inmediata prestación de ayuda, solicitando el poyo de la comunidad, e informando tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Bomberos, así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bomberos, atender de menera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades conforme a su caracitación y atendiendo a la limitaciones.

RESULTADOS:

PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN

POLÍTICA:

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en secretaria general del ayuntamiento Municipal en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- El director (a)
- El elemento de Protección Civil.
- El Radio Operador
- El que reporta o solicita el auxilio.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización: ---

No. De revisión: 01



N			
PREVENCIÓN Y ACAPACITACIÓN			
AREA RESPONSABLE	AREA RESPONSABLE NUMERO DESCRIPCION DE CATIVIDADES		
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, la clase de evento social que sea, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento, haciendo del conocimiento de exercito electrónico o en físico a la Direction de Protección Civil y Bomberos	oficio do solicitud
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	recibe via correo electrónico en físico el oficio de solicitud y have de conocimiento al directo todos los generales a cerca del apoyo solicitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	de todos los generales del eve ito solicitado, par e agendar y cubrirlo debis amente.	REGISTRO EN BITACORA
DIRECTOR EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4	Asisten al evento solicitado por la ciudadanía, brindando el apoyo correspondiente para dicha ocasión. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



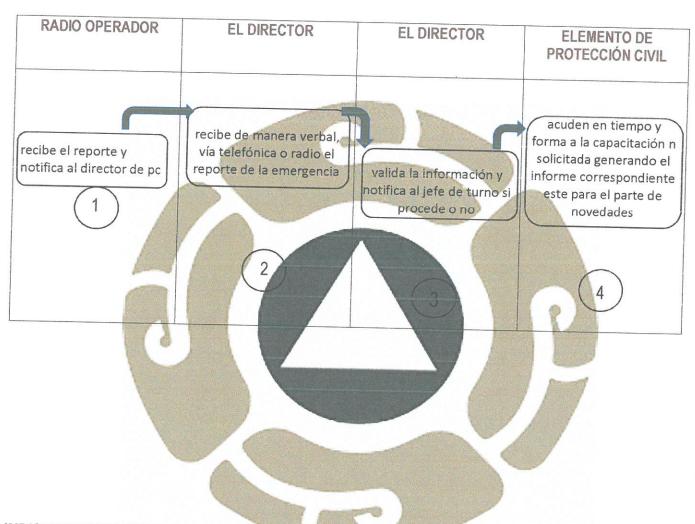
Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 4: PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN



INDICADOR PARA MEDIR CAPACIDAD DE RESPUESTAS.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 5: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS UNIDAD

RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Asistencia para el control de incendios.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, al sistema estatal de protección civil del estado de puebla

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LEY DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.

RESPONSABILIDADES:

- En una situación de emergencia o desastre, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de cordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia o desastre, la privinera autoridad que tome conocimiento de ésta, debe proceder a la inmediata prestación de ayuda, solicitarida el apoyo de la comunicad, e informando tan pronto como sea posible a las instancias especializados de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los rabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Comberos, así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bomberos, debera atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

RESULTADOS:

✓ CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS

POLÍTICAS:

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días de la semana.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- El director (a)
- El Radio Operador
- El Elemento de Operativo de Protección Civil.
- El que reporta o solicita el auxilio.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



N	IOMBRE DI	EL PROCEDIMIENTO:	
CONT	ROL Y CO	MBATE DE INCENDIOS	
AREA RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCION DE CATIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
RADIO OPERADOR	1	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA O VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recibe reporte de auxilio por parte de la citidadania o bien por parte del radio operador en turno.	VERBAL O VÍA RADIO
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3		REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 5: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS

RADIO OPERADOR	EL DIRECTOR	EL DIRECTOR	ELEMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
recibe el reporte y notifica al director de pc	recibe de manera verbal, vía telefónica o radio el reporte de la emergencia	valida la información y notifica al jefe de turno si procede o no	acuden en tiempo y forma al apoyo solicitado y una vez culminado el apoyo queda asentado en el parte de novedades

INDICADOR PARA MEDIR CAPACIDAD DE RESPUESTAS.



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



PROCEDIMIENTO 6: EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Atención por enfermedad repentina, accidentes y percances automovilísticos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General de Protección Civil del Estado de puebla.

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LEY DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.

RESPONSABILIDADES:

- En una situación de emergencia o desastre, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia o desastre, la primer autoridad que tome conocimiento de ésta, debe proceder a la inmediata prestación de ayuda, solicitando el apoyo de la comunidad, e informando tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Bomberos así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bopiberos, atender de manera pronta y oportuna los reportes de las eventualidades conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

RESULTADOS:

✓ ATENCIÓN EN EMERGENCIAS PREHOSPITAL

POLÍTICAS:

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días de la semana.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

El director (a)

El Radio Operador

El Elemento de Operativo de Protección Civil.

El que reporta o solicita el auxilio.



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

•TETELA•

No. De revisión: 01

N	OMBRE DE	EL PROCEDIMIENTO:	
EMI	ERGENCIAS	S PREHOSPITALARIAS	
AREA RESPONSABLE	NUM.	DESCRIPCION DE CATIVIDADES	FORMATO O DOCUMENTO
RADIO OPERADOR	1	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA O VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadania o bien por parte del radio operado en turno.	VERBAL O VÍA RADIO
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3	Acuden al espacio geográfico para atender la emergencia. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

No. De revisión: 01

Fecha de actualización:

• TETELX •

Procedimiento 6: EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

RADIO OPERADOR	EL DIRECTOR	EL DIRECTOR	ELEMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
recibe el reporte y notifica al director de pc	recibe de manera verbal, vía telefónica o radio el reporte de la emergencia	valida la información y notifica al jefe de turno si procede o no	acuden en tiempo y forma al apoyo solicitado y una vez culminado el apoyo queda asentado en el parte de novedades

Indicador para Medir Capacidad de Respuestas.



Clave: HATO/2021/2024/MP/DPC/21 Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:



No. De revisión: 01

PROCEDIMIENTO 7: TRASLADOS PROGRAMADOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO: Traslados programados a centros hospitalarios y altas médicas.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección General de Protección Civil del de puebla.

REFERENCIAS: LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LEY DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.

RESPONSABILIDADES:

- En una situación de emergencia o desastre, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la Protección Civil, por lo que las instancias de coordinación deben actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia o desastre, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, debe proceder a la inmediata prestación de ayuda, solicitando el apoyo de la comunidad, e informando tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Bon beros así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil homberos, atender de mane a pronta y oportuna los reportes de las eventualidades conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

RESULTADOS:

✓ TRASLADOS PROGRAMADOS.

POLÍTICAS:

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en secretaria general del ayuntamiento Municipal en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

El director (a)

El Auxiliar

El elemento de Protección Civil.

Secretaria General

El que solicita el apoyo



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



N	OMBRE DEL	PROCEDIMIENTO:	
PREVENCIÓN Y ACAPACITACIÓN			
AREA RESPONSABLE	NUMERO DESCRIPCION DE CATIVIDADES		FORMATO
			O DOCUMENTO
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO		Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, el tipo de traslado, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho traslado, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección CIVII, Bombacos. A su vez informa al solicitante que il seguirmiento se llevará a cabo via telatónica.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	Recibe via correo electronico e en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al director todos los generales a cerca del apoyo solicitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Agenda y da seguimiento vía telefónica a la solicitud. Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos os generales del traslado solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4		REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



Clave:
HATO/2021/2024/MP/DPC/21
Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



Procedimiento 7: TRASLADOS PROGRAMADOS

SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EL DIRECTOR	EL DIRECTOR Y ELEMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
recepción de solicitud. informa al solicitante que el seguimiento será vía telefónica	recepción de solicitud vía correo electrónico o en físico y hace del conocimiento al director	valida la información y notifica al jefe de turno si procede o no	acuden en tiempo y forma al traslado solicitado generando el informe correspondiente para el parte de novedades

Indicador para Medir Capacidad de Respuestas.



Clave:

HATO/2021/2024/MP/DPC/21

Fecha de elaboración:01/11/21

Fecha de actualización:

No. De revisión: 01



TRANSITORIOS

El presente documento se somete a revisión, análisis y probable aprobación en sesión de cabildo

VALIDACIÓN



GERARDO MENDEZ HUERTA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL H. AYUNTAMIENTO TETELA DE OCAMPO